



**ACTA N° 03/2022 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)**

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día viernes once de febrero del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las once horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil
Abg. Patricia Bordón Salinas	Secretaria del Consejo Directivo

Ausente con justificación

Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez, Miembro Docente

Ausente sin justificación

Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña, Miembro Estudiantil



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



**ACTA N° 03/2022 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)**

**ORDEN DEL DÍA**

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 1 DEL 28 DE ENERO DE 2022, *SESIÓN ORDINARIA, 08:30 H*
- N° 2 DEL 28 DE ENERO DE 2022, *SESIÓN ORDINARIA, 10:30 H*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 18-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 1 DE LA SESIÓN ORDINARIA Y N° 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADAS EL 28 DE ENERO DE 2022.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La remisión por correo electrónico del Acta N° 1 realizada a las 08:30 h y Acta N° 2 realizada a las 10:30 h del 28 de enero de 2022, Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

18-01-2022 **APROBAR** las Acta N° 1 y Acta N° 2 del 28 de enero de 2022, **Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 19-00-2022**

**"POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 654-00-2020, QUE ESTABLECE ARANCELES PARA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ Y CAAZAPÁ".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 223/2022, en la que solicita fijar aranceles del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR en las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 05-00-2022, "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A INFORMES DE EDICIONES ANTERIORES DE ESPECIALIZACIONES Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, TERCERA EDICIÓN, AÑO 2022";

La Resolución de Consejo Directivo N° 1034-00-2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, TERCERA EDICIÓN, AÑO 2022;

La Resolución de Consejo Directivo N° 654-00-2020, Que establece los aranceles para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR en las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

19-01-2022 **RATIFICAR** la Resolución 654-00-2020, que establece aranceles para el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR en las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, quedando establecidos de la siguiente manera:

**Pago Contado**

Gs. 7.000.000.-

**Pago Financiado**

Gs. 7.300.000.-

Matrícula: Gs. 1.000.000.-

7 Cuotas de: Gs. 900.000.-

19-02-2022

**COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 20-00-2022**

**POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA ANÁLISIS Y REVISIÓN, EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR EL ING.AGR. DIEGO OCAMPOS.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 78/2022, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", presentado por el Ing. Agr. Diego Ocampos;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Formulario para registro de propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Necesidad de someter a revisión y estudio el referido proyecto de investigación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

20-01-2022 **REMITIR** a la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, para su análisis y revisión, el Proyecto de investigación denominado: "ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y LA DINÁMICA DE CARBONO EN EL PASTIZAL NATIVO DE FINCAS GANADERAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY", presentado por el Ing. Agr. Diego Ocampos.

20-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 21-00-2022**

**"POR LA CUAL SE CONFORMAN COORDINACIONES POR ÁREA PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2022"**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 336/2022, por la cual se solicita la conformación de coordinaciones por área, entre profesores de diferentes secciones del referido curso, a fin de acompañar el desarrollo del contenido programático en acuerdo con los demás profesores, proponer los contenidos programáticos que abarcarán los exámenes parciales, verificar los instrumentos de evaluación, apoyar durante el desarrollo de los exámenes y participar en las verificaciones y revisiones solicitadas por los estudiantes;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 911-00-2021, que implementa el Curso Probatorio de Ingreso ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales, Primer Periodo Académico del 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

21-01-2022 **CONFORMAR** las Coordinaciones por Área para el Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del año 2022.

21-02-2022 **INTEGRAR** las Coordinaciones por Área de la siguiente manera:

C.I. N°	Profesores	Área
1.556.754	Lic. Gladys Griselda Giménez Meza	Química General
768.888	Lic. Clara Elena Centurión Carreras	Comunicación
2.837.571	Lic. María Elena Hume Ortiz	Física General
4.996.087	Lic. Fátima Natalia Ortiz	Biología
3.847.399	Lic. Rolvideer Javier González Herrera	Matemática

21-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 -11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 22-00-2022**

**“POR LA CUAL SE RECIBE EL INFORME Y SE APRUEBA EL DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, REFERENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADO POR EL DECANO”.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

El Informe de Rendición de Cuentas y la Nota de la Auditoría Interna de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 380/2022 por la que se eleva el Dictamen referente a la Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2021, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículos 56°, Inc. r) *Recibir la rendición de cuentas del ejercicio anterior presentada por el Decano durante los primeros dos meses de cada año, controlarla y publicarla, previo informe de la Auditoría Interna de la Facultad y 217°.- Los Decanos presentarán un informe de gestión y ejecución de gastos a la Auditoría Interna de cada Facultad, y, junto con el dictamen de esta, lo pondrán en conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad, para luego rendir su informe definitivo al Rector en el segundo mes de cada año calendario. El informe remitido al Rector será sometido a la Auditoría General de la UNA.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 22-01-2022 **RECIBIR** al Informe de **Rendición de Cuentas** presentado por el Decano de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de conformidad al Art. 56°, inc. r) del Estatuto de la UNA.
- 22-02-2022 **APROBAR** el Dictamen referente a la **Rendición de Cuentas** presentado por el Decano de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** - Ejercicio Fiscal 2021, el cual forma parte de la presente.
- 22-03-2022 **REMITIR** la presente Resolución al **Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción**.
- 22-04-2022 **COPIAR** y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad  
CD/PBS/sacl  
Secretaria General

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

### VISTO

Las notas presentadas por las Direcciones de Carreras y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, en la que proponen nombramientos de Encargados de Cátedra para el Primer Periodo Académico de 2022;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°, inc. f);

El Reglamento de Actividades Académicas para los Planes de Estudios 2005, 2006, 2013 y 2014 y las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-01-2022, que aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

023-01-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	SECC.
1.153.560	ASCURRA DE CALASTRA SILVANA RAFAELA	INFORMÁTICA	2º	2º
1.153.560	ASCURRA DE CALASTRA SILVANA RAFAELA	INFORMÁTICA	2º	3º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	GENÉTICA GENERAL	2º	1º
3.226.375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	MATEMATICA II	2º	1º
1.798.774	DIAZ LEZCANO MAURA ISABEL	ECOLOGÍA	2º	2º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	BOTANICA II	2º	1º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º	1º
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	ECOLOGÍA	2º	3º
2.988.674	MACCHI LEITE GUILLERMINA	GENETICA GENERAL	2º	2º
2.988.674	MACCHI LEITE GUILLERMINA	GENETICA GENERAL	2º	3º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA R.	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º	1º
1.335.213	PAREDES DE MALDONADO MARIA GLORIA	MATEMÁTICA II	2º	2º
539.731	PEREZ DE MOLAS LIDIA FLORENCIA	BOTANICA II	2º	3º
942.388	PEREZ PEREZ JOSE EDUARDO	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º	1º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	ESTADÍSTICA GENERAL	4º	2º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	ESTADÍSTICA GENERAL	4º	3º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º	2º
871.363	ENCISO CANO VICTOR RAMON	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º	1º



CD/PBS  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

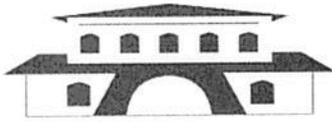
Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 2

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	SECC.
912.473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	HIDRAULICA AGRICOLA	4º	2º
650.333	GOMEZ AVEIRO CARLOS AUGUSTO	ZOOTECNIA	4º	1º
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4º	2º
942.388	PEREZ PEREZ JOSE EDUARDO	HIDRAULICA AGRICOLA	4º	1º
2.320.385	RASCHE ALVAREZ JIMMY WALTER	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICION DE PLANTAS	4º	2º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADÍSTICA GENERAL	4º	1º
775.653	SEKI NARA VIDAL TADAMI	HORTICULTURA	4º	2º
1.481.350	AYALA AGUILERA LIDER	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	1º
384.845	BORDON OVELAR ENRIQUE ANTONIO	AGROINDUSTRIAS I	6º	1º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º	2º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º	1º
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	ZOOTECNIA ESPECIAL (OPTATIVA)	6º	1º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA P.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º	2º
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS (OPTATIVA)	6º	1º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	AGROINDUSTRIAS I	6º	2º
457.957	GONZALEZ DELGADO SERVILIANA	APICULTURA (OPTATIVA)	6º	1º
4.308.411	GONZALEZ MONGES NANCY MARINA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6º	3º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º	3º
1.200.827	GONZALEZ VILLALBA JORGE DANIEL	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º	2º
650.520	IBARRA ARANDA JOSE ESPIRITU	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º	1º
2.988.674	MACCHI LEITE GUILLERMINA	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	3º
765.848	MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	AGROINDUSTRIAS I	6º	3º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO AVILIO	PRADERAS Y FORRAJES I	6º	1º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	AGRICULTURA ORGÁNICA I (OPTATIVA)	6º	1º
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	PRADERAS Y FORRAJES I	6º	3º
348.912	STUMPFS DIAZ HUGO ALEJANDRO	MANEJO DE TRACTORES (OPTATIVA)	6º	1º
1.655.605	VERA OJEDA PEDRO ANIBAL	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º	3º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º	PROD. ANIMAL
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	RECURSOS GENÉTICOS VEGETALES (OPTATIVA)	8º	PROD. AGRÍCOLA
1.523.114	BONNIN ACOSTA JUAN JOSE	AGRICULTURA DE PRECISIÓN	8º	ING. AGRICOLA
1.523.114	BONNIN ACOSTA JUAN JOSE	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	ING. AGRICOLA
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	CONTAMINACIÓN DE SUELOS (OPTATIVA)	8º	PROT. VEGETAL
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	8º	ECON. RURAL
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	8º	ECON. RURAL





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN Nº 023-00-2022**

Página 3

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	ORIENT.
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	EVALUACIÓN DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS (OPTATIVA)	8º	ING. AGRÍCOLA
871.363	ENCISO CANO VICTOR RAMON	PLAN DE NEGOCIOS	8º	ECON. RURAL
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º	PROD. AGRÍCOLA
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	PROD. AGRÍCOLA
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	FRUTICULTURA DE ESPECIES TROPICALES Y TEMPLADAS (OPTATIVA)	8º	PROD. AGRÍCOLA
990,288	ESQUIVEL SANTIAGO RAMON	TASACIONES AGRARIAS	8º	ECON. RURAL
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	PROD. ANIMAL
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	RELACION SUELO PLANTA ATMOSFERA (OPTATIVA)	8º	SUELOS
1.215.831	GALEANO SAMANIEGO MARIA DEL PILAR	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	SUELOS
1.215.831	GALEANO SAMANIEGO MARIA DEL PILAR	BIOLOGIA DE SUELOS	8º	SUELOS
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	TECNOLOGÍA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS (OPTATIVA)	8º	PROT. VEGETAL
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	MANEJO POSTCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	8º	PROD. AGRÍCOLA
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION TERRITORIAL	8º	SUELOS
1.200.827	GONZALEZ VILLALBA JORGE DANIEL	MACROECONOMÍA	8º	ECON. RURAL
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	PROT. VEGETAL
1.472.092	KANAZAWA UMEYAMA JAVIER CHIKAYUKI	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º	PROD. ANIMAL
916.636	MEDINA BRITOS MARCOS ALBERTO	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º	PROD. ANIMAL
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º	PROD. ANIMAL
985.024	PINO QUINTANA DARIO CESAR	PROTECCIÓN VEGETAL II	8º	PROT. VEGETAL
664.942	RAMIREZ DE LOPEZ MARIA BERNARDA	ACAROLOGIA	8º	PROT. VEGETAL
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS	8º	PROT. VEGETAL
1.422.743	SALAS MAYEREGGER JULIO RAMON	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	ECON. RURAL
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	PATOLOGÍA DE SEMILLAS	8º	PROT. VEGETAL
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	PRODUCCIÓN DE FLORES (OPTATIVA)	8º	PROD. AGRÍCOLA
2.350.942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (OPTATIVA)	8º	ING. AGRÍCOLA

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 4

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-02-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.
1,798,774	DIAZ LEZCANO MAURA ISABEL	GENÉTICA GENERAL	2º
768.713	ESCOBAR MARTINEZ CARLOS ALBERTO	QUÍMICA APLICADA	2º
653.280	MEDINA DE MOREL RAMONA ZUNILDA	MATEMATICA II	2º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS FORESTALES	2º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	ECOLOGIA FORESTAL	4º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ MARIA LAURA	ECONOMIA	4º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARISSA KARINA	GESTION DE RIESGOS (OPTATIVA)	4º
3.559.383	ZARATE CESPEDES FELICIA ELIZABETH	EMPRENDEDURISMO (OPTATIVA)	4º
2,577,339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	AGROFORESTERÍA	6º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	RESTAURACIÓN FORESTAL (OPTATIVA)	6º
664.942	RAMIREZ DE LOPEZ MARIA BERNARDA	ENTOMOLOGÍA FORESTAL	6º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARISSA KARINA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	6º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	MODELAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL (OPTATIVA)	8º
501.762	HEREBIA MALDONADO EMIGDIO AGUSTIN	CONSTRUCCIONES DE MADERA (OPTATIVA)	8º
501.762	HEREBIA MALDONADO EMIGDIO AGUSTIN	MAQUINARIAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	8º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ MARIA LAURA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
1.202.170	SOTO FIGUEREDO CARMIÑA HILDA	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 5

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-03-2022

**NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	IDIOMA EXTRANJERO	2º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	NUTRICION Y SALUD	2º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	BOTÁNICA I	2º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	MATEMÁTICA II	2º
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2º
3226375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	ESTADISTICA GENERAL	4º
1.536.015	INSFRAN ORTIZ AMADO	AGROECOLOGIA I	4º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	CIENCIAS DE ALIMENTOS	4º
4437735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	SOCIOLOGÍA APLICADA	4º
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	6º
3.459.840	AQUINO GAONA EMILIO ANDRES	EXTENSIÓN I	6º
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	TECNOLOGIA ADECUADA PARA EL DESARROLLO	6º
1.857.625	MORENO CASTRO PATRICIA EMILIA	PRODUCCIÓN ORGÁNICA	6º
1.388.103	VARGAS LEHNER FEDERICO	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN GRANJA	6º
648.523	VERA CABALLERO ROSA MARIA DIONISIA	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	6º
989.785	ALMADA CHAVEZ FATIMA ELIZABETH	PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	8º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	CALIDAD E INOCUIDAD EN PEQUEÑAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (OPTATIVA)	8º
839.078	DUARTE ROTELA ALCIDES RUBEN	NORMATIVAS PARAGUAYAS EN CONTEXTO DE DESARROLLO	8º
523.957	GARAY ARGUELLO RICARDO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA (OPTATIVA)	8º
1.536.015	INSFRAN ORTIZ AMADO	GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	8º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 6

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-04-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
1.960.404	CABRERA CARDUS GASPAR LUIS MIGUEL	TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
695.591	FANEGO CARDOZO ALFREDO RAMON	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	NUTRUCION ANIMAL	2º
4.811.969	YEGROS MARIA CRISTINA	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º
1.734.015	LEON ALDER AMANDA BEATRIZ	POLÍTICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
3.231.876	LUGO VERON MAURO JAVIER	GUARANÍ	4º
2.893.844	MARTINEZ CARDOZO EDGAR CATALINO	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (OPTATIVA)	4º
1.539.981	MOLAS MONTALBETTI OSCAR	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
1.523.114	BONNIN ACOSTA JUAN JOSE	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
990.288	ESQUIVEL SANTIAGO RAMON	TASACIONES AGRARIAS (OPTATIVA)	6º
670.129	GRAU BRIZUELA RODOLFO	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	MARKETING AGRARIO	6º
3.459.840	AQUINO GAONA EMILIO ANDRES	GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (OPTATIVA)	8º
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	ORGANIZACIÓN, SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
670.129	GRAU BRIZUELA RODOLFO	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
2.462.297	OLMEDO NUÑEZ EDGAR LUIS	PLAN DE NEGOCIOS	8º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*Paraguay*



*Amby*



Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 7

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-05-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
1.074.633	MEAURIO DE NEUFELD RUTH TRINIDAD	FISICA APLICADA	2º
362.348	PAIVA DE DELGADO GLORIA STELA T.	BIOQUÍMICA	2º
985.024	PINO QUINTANA DARIO CESAR	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	ZOOLOGÍA APLICADA	2º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	BOTÁNICA II	2º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	MATEMATICA II	2º
610.063	RUIZ OLAZAR MARIA RAQUEL	DISEÑO TÉCNICO	2º
1.143.701	VEGA AQUINO LIDUVINA MARINA	INFORMÁTICA	2º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	4º
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	BIOINGENIERÍA (OPTATIVA)	4º
650.520	IBARRA ARANDA JOSE ESPIRITU	ECOLOGÍA Y AMBIENTE	4º
652.484	MERELES DE OLMEDO MIRTHA ELENA	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	4º
539.731	PEREZ DE MOLAS LIDIA FLORENCIA	INVENTARIO AMBIENTAL (OPTATIVA)	4º
695.578	VERA DE MOLINAS ZULLY CONCEPCION	TOXICOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA (OPTATIVA)	4º
2.350.942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	SENSORES REMOTOS	4º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II	6º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	PLANIFICACION DEL USO DE LA TIERRA	6º
823.975	ESPINOLA PEREZ OVIDIO WILFRIDO	TECNOLOGÍA AMBIENTAL II	6º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	GESTIÓN AMBIENTAL	6º
1.200.827	GONZALEZ VILLALBA JORGE DANIEL	ECONOMIA AMBIENTAL	6º
3.530.063	MARTINEZ BRITZ FRANCISCO JAVIER	PAISAJISMO (OPTATIVA)	6º
1.857.625	MORENO CASTRO PATRICIA EMILIA	EDUCACIÓN AMBIENTAL (OPTATIVA)	6º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO	MANEJO DE PASTIZALES	6º
2.105.699	AMARILLA RODRIGUEZ STELLA MARY	MANEJO DE CONFLICTOS AMBIENTALES (OPTATIVA)	8º
2.577.339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	PRODUCCIÓN FORESTAL (OPTATIVA)	8º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	AUDITORÍA AMBIENTAL	8º
3.664.339	BORDON SALINAS PATRICIA	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	8º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
4.293.375	FRUTOS GONZALEZ OSVALDO DAVID	TECNOLOGÍAS PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS (OPTATIVA)	8º
651.190	OLMEDO BAREIRO ROBERTO	INGENIERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA	8º
1826319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	ORDENAMIENTO AMBIENTAL (OPTATIVA)	8º





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 8

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-06-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
4.474.926	COLMAN ADANS AGUSTIN	MICROBIOLOGIA GENERAL	2º
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	FISIOLOGIA GENERAL	2º
4.010.244	MOREL RODRIGUEZ PATRICIA ISABEL	IDIOMA EXTRANJERO	2º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	2º
4.178.474	ROMERO AGUERO ALICE CAROLINA	ECOLOGIA	2º
855.857	RUIZ OLAZAR, JOSÉ ALBERTO	MATEMÁTICA II	2º
610.063	RUIZ OLAZAR, MARIA RAQUEL	DISEÑO TÉCNICO	2º
1.125.977	ZARATE IBARRA, CARLOS EDGAR	FISICOQUIMICA DE ALIMENTOS	2º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	ECONOMÍA DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA	4º
3.639.512	GAVILAN AMARILLA FEDERICO JOSE	MECATRÓNICA II	4º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS I	4º
1.193.118	GIMENEZ BARAVALLE NORA BEATRIZ	ANÁLISIS DE ALIMENTOS	4º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO AVILIO	MATERIAS PRIMAS PECUARIAS	4º
1.335.213	PAREDES DE MALDONADO MARIA GLORIA	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
1.055.368	SANTACRUZ OVIEDO VICTORIA ROSSMARY	MATERIAS PRIMAS VEGETALES	4º
2.577.339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS III	6º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS	6º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	INGENIERÍA DE POSCOSECHA	6º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA II	6º
783.799	OVIEDO RIVEROS ADALBERTO ANTONIO	DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS	6º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	ENOLOGÍA (OPTATIVA)	6º
2.959.358	RIOS DUARTE LIZ CAROLINA	BIOTECNOLOGIA AGROALIMENTARIA	6º
3.459.840	AQUINO GAONA EMILIO ANDRES	CADENAS PRODUCTIVAS NO TRADICIONALES (OPTATIVA)	8º
4.438.176	CARDOZO MEZA HECTOR RICARDO	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	8º
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	8º
1.200.827	GONZALEZ VILLALBA JORGE DANIEL	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYETOS	8º
2.204.143	LOPEZ PEREZ LAURA CRISTINA	DISEÑO DE PLANTAS AGROALIMENTARIAS	8º
3.514.311	MORENO GAVILAN CHRISTIAN ALFONSO	GERENCIA AGROALIMENTARIA (OPTATIVA)	8º
3.514.311	MORENO GAVILAN CHRISTIAN ALFONSO	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ORGÁNICA (OPTATIVA)	8º
1.055.368	SANTACRUZ OVIEDO VICTORIA ROSSMARY	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º



CD/PBS:  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infoeca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 9

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-07-2022

**NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO, FELISA	BOTÁNICA II	2º
2.032.355	MARTINEZ FRETES, VICTOR RAMON	INFORMÁTICA	2º
4.769.309	MEZA GIMENEZ WILFRIDO	ECOLOGÍA	2º
543.899	NUÑEZ DE MATTO, BLANCA JULIA	GENÉTICA GENERAL	2º
1.590.555	RIVEROS REYES CESAR DANIEL	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º
1.954.756	FERREIRA AGÜERO, MARCOS ARTURO	ESTADISTICA GENERAL	4º
1.954.756	FERREIRA AGÜERO, MARCOS ARTURO	ENTOMOLOGÍA GENERAL	4º
1.968.931	GONZALEZ JARA DANIEL	ZOOTECNIA	4º
1.228.759	ROMERO FERNANDEZ, HUGO CESAR	HIDRÁULICA AGRÍCOLA	4º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	HORTICULTURA	4º
3.270.503	AQUINO DUARTE, DAILY SORAYA	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	6º
822.731	COLMAN GONZALEZ, JULIO MARIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO, FELISA	AGROINDUSTRIAS I	6º
1.496.829	SOLIS MENDOZA, BENITO ARMANDO	APICULTURA (OPTATIVA)	6º
780.716	VILLALBA GONZALEZ, MOISES	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
931.293	ALVARENGA SERAFINI JORGE DARIO	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
931.293	ALVARENGA SERAFINI JORGE DARIO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	RELACIÓN SUELO PLANTA ATMOSFERA (OPTATIVA)	8º
1.954.756	FERREIRA AGUERO MARCOS ARTURO	TECNOLOGÍA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS (OPTATIVA)	8º
1.297.665	LEZCANO SANABRIA ISABELINO	PRODUCCION DE HORTALIZAS	8º
1.590.555	RIVEROS REYES CESAR DANIEL	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º
3.922.684	VEGA BRITZ GUSTAVO DANIEL	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 10

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-08-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
3.659.398	ARGUELLO DE GAMARRA LEONIDA	MATEMÁTICA II	2º
1.301.986	AYALA DE MARTINEZ, OLGA RAQUEL	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
4282804	BARRETO PEREZ SIXTO	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
2.061.272	MIÑO ZABALA, MARIO RAMON	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
1.804.926	OTAZU SANCHEZ, RONALDO	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
3.645.167	PAREDES LOPES, LAIANA PATRICIA	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
822.731	COLMAN GONZALEZ JULIO MARIO	GUARANÍ	4º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	SISTEMA DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
1.804.926	OTAZU SANCHEZ RONALDO	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	POLITICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
780.716	VILLALBA GONZALEZ MOISES	MICROECONOMÍA	4º
2.175.589	BARRETO RIQUELME URSINO FEDERICO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
1.228.781	OJEDA AVILA ROSALBA MABEL	MARKETING AGRARIO	6º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.922.684	VEGA BRITZ GUSTAVO DANIEL	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
780.716	VILLALBA GONZALEZ MOISES	MACROECONOMIA	6º
931.293	ALVARENGA SERAFINI JORGE DARIO	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
822.731	COLMAN GONZALEZ JULIO MARIO	GESTIÓN AMBIENTAL	8º
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO FELISA	ORGANIZACIÓN, SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	PLAN DE NEGOCIOS	8º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
780.716	VILLALBA GONZALEZ MOISES	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALE	8º





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 11

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-09-2022

**NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	MATEMÁTICA II	2º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º
4.506.409	FERREIRA GONZALEZ ALEXIS	CLIMATOLOGÍA APLICADA	2º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO, JOSE ROBERTO	BOTANICA II	2º
1.024.591	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO SOLANO	GENETICA GENERAL	2º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º
663.116	BELLO ROJAS, ANGEL RAMON	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA, EGIDIO JOEL	ENTOMOLOGÍA GENERAL	4º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	HIDRAULICA AGRICOLA	4º
2.229.343	MENDOZA DUARTE, FRANCISCO	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICION DE PLANTAS	4º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO, DIEGO AVILIO	ZOOTECNIA	4º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
5.948.528	BENITEZ DENIS DERLIS ARIEL	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA	6º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	AGRICULTURA ORGÁNICA I (OPTATIVA)	6º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	PRADERAS Y FORRAJES I	6º
452.977	RIQUELME VIVEROS MANUEL ANTONIO	APICULTURA (OPTATIVA)	6º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º
866.755	AGUERO ALDER MIGUEL ANGEL	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º
1.481.350	AYALA AGUILERA, LIDER	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL, PERLA AUGUSTA	MANEJO POST COSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	8º
670.129	GRAU BRIZUELA RODOLFO	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	FRUTICULTURA DE ESPECIES TROPICALES Y TEMPLADAS (OPTATIVA)	8º
3.902.221	MENDOZA GONZALEZ AMALIO RAMON	RECURSOS GENÉTICOS VEGETALES	8º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO	PRODUCCION BOVINA DE LECHE	8º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
4.038.312	PORTILLO, GUIDO ARNALDO	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º
1.490.392	RENAUT AQUINO, JUAN EUSEBIO	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º

CD/PBS  
Secretaria de Facultad



*Bordaberry*



*[Signature]*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mea, José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofea@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 12

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-10-2022

**NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
663.116	BELLO ROJAS, ANGEL RAMON	ESTADISTICA GENERAL	2º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA, EGIDIO JOEL	MATEMÁTICA II	2º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	GEOGRAFIA ECONÓMICA	2º
1.198.804	FLEITAS VILLALBA, MARIA FELICINA	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
1.291.332	OCAMPOS IBARRA, DIONISIA CRISTINA	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
1.490.392	RENAUT AQUINO, JUAN EUSEBIO	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
1.497.980	SANABRIA MIRANDA, EVER RAMON	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
2.185.260	ALFONZO FISCHER, JULIA SUSANA	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
1.743.752	ANTONELLI AMARILLA, CARLOS V.	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
2.229.343	MENDOZA DUARTE, FRANCISCO	POLITICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	GUARANÍ	4º
1.276.755	VAZQUEZ DE CENTURION, TERESA	MICROECONOMÍA	4º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	MARKETING AGRARIO	6º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	ECONOMIA DE LA PRODUCCION (OPTATIVA)	6º
820.586	CARMONA IBARROLA CARLOS ALTAGRACIO	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	MAQUINARIAS AGRICOLAS	6º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA A.	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	MACROECONOMÍA	6º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.933.773	GAONA LEZCANO LAURA ROCIO	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º
670.129	GRAU BRIZUELA, RODOLFO	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO, JOSE ROBERTO	GESTION AMBIENTAL	8º
2.548.067	ROJAS SANTACRUZ NESTOR ANDRES	PLAN DE NEGOCIOS	8º
2.548.067	ROJAS SANTACRUZ NESTOR ANDRES	ORGANIZACIÓN SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 13

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-11-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º
614.669	CHAPARRO GUILLEN, GUIDO RAMON	BOTÁNICA II	2º
1.243.619	LEZCANO CASEY, ETHEL JUDITH	GENETICA GENERAL	2º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA CARLOS ANTONIO	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º
2.229.314	REYES PAIVA ALBINO RUBEN	MATEMÁTICA II	2º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
1.039.671	BERNAL LOPEZ RODOLFO RAMON	ENTOMOLOGIA GENERAL	4º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	ZOOTECNIA	4º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	HIDRÁULICA AGRÍCOLA	4º
2.850.290	TORRES FERREIRA, MARIA EUGENIA	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	AGROINDUSTRIAS I	6º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º
3.549.689	ORTIGOZA GUERRENO JAVIER	CULTIVOS PEREMNES E INDUSTRIALES	6º
3.549.689	ORTIGOZA GUERRENO JAVIER	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	AGRICULTURA ORGANICA (OPTATIVA)	6º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.267.949	VALDEZ LOPEZ CARLOS MARIA	APICULTURA (OPTATIVA)	6º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
2.886.089	ESPINOLA LOPEZ HUGO ASUNCION	TECNOLOGÍA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS (OPTATIVA)	8º
4.335.150	MONGES SANTACRUZ, DIEGO ADRIAN	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	CONTROL ALTERNATIVO DE INSECTOS PLAGAS (OPTATIVA)	8º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PROD. ANIMAL)	8º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PROD. AGRICOLA)	8º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º

CD/PBS  
Secretaria de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofea@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 14

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-12-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 202 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
1.301.688	ALVARENGA CHAVEZ, LINDA MARIELA	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA, MARLENE ELIZABETH	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
960.217	MOREL PAIVA MANUEL	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
2.229.314	REYES PAIVA, ALBINO RUBEN	MATEMÁTICA II	2º
1.307.591	SARUBBI DE ALDERETE, LOURDES MARIA SELVA	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO, CINTHIA CAROLINA	TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ, BLANCA BEATRIZ	SISTEMA DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA, MARLENE ELIZABETH	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º
2.215.925	BARRETO DE ARGUELLO EVA MARIA	GUARANÍ	4º
566.815	CARDOZO GONZALEZ, DANIEL ANTONIO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO, JAVIER	POLITICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
2.229.314	REYES PAIVA ALBINO RUBEN	MICROECONOMÍA	4º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
855.704	PAIVA DIAZ LUIS FERNANDO	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
855.704	PAIVA DIAZ LUIS FERNANDO	MAQUINARIAS AGRICOLAS	6º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	MACROECONOMÍA	6º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	MARKETING AGRARIO	6º
2.214.055	ARGUELLO MEZA VICTOR JESUS	ORGANIZACIÓN, SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO, JAVIER	GESTIÓN AMBIENTAL	8º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	PLAN DE NEGOCIOS	8º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO, CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º



*Handwritten signature in blue ink.*



*Handwritten signature in blue ink.*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta Nº 03 (A.S. Nº 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN Nº 023-00-2022**

Página 15

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-13-2022

**NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I.Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
4.639.441	ARMOA BAEZ MARIA SOLEDAD	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º
2.282.625	ARGUELLO BERNAL, CAROLINA CONCEPCION	INFORMÁTICA	2º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ, EUGENIO AMADO	BOTÁNICA II	2º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ, EUGENIO AMADO	ECOLOGÍA	2º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	GENÉTICA GENERAL	2º
1.499.351	VERA LOPEZ, WILFRIDO	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º
4.639.441	ARMOA BAEZ MARIA SOLEDAD	HIDRAULICA AGRICOLA	4º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO, JUAN DANIEL	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º
1.392.242	BOTTINO FERNANDEZ, JUAN ALBERTO	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE, MARIO EDEN	ENTOMOLOGÍA GENERAL	4º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO, MARIA AUXILIADORA	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4º
1.098.722	SEGOVIA RAMIREZ, HORACIO CRISTOBAL	ZOOTECNIA	4º
2.939.717	VERA VILLALBA, WALDIR	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICION DE PLANTAS	4º
1.225.767	ALVISO LESME, BLAS GREGORIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO, JUAN DANIEL	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	6º
1.705.672	BRITOS BENITEZ, CRISTIAN ANDRES	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE MARIO EDEN	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º
3.398.522	ROMERO BENITEZ, JOSE ANDRES	AGRICULTURA ORGÁNICA I (OPTATIVA)	6º
2.939.717	VERA VILLALBA, WALDIR	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	6º
941.140	WLOSEK STAÑGRET, CARLOS ROBERTO	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º
1.225.767	ALVISO LESME BLAS GREGORIO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARIA	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	RELACIÓN SUELO PLANTA ATMOSFERA (OPTATIVA)	8º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ EUGENIO AMADO	PRODUCCIÓN DE FLORES (OPTATIVA)	8º
3.398.522	ROMERO BENITEZ JOSE ANDRES	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º
4.369.881	VEGA ALVARENGA OSCAR JAVIER	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
941.140	WLOSEK STAÑGRET CARLOS ROBERTO	MANEJO POST COSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	8º
941.139	WLOSEK STAÑGRET JOSE LUIS	PRODUCCIÓN DE LECHE	8º



CD/PBS  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofea@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 023-00-2022**

Página 16

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-14-2022

**NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
2.245.809	ALVISO LESME, CARLOS MARIA	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
2.228.111	CUBILLA, CELSO RAMON	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
3.925.754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
1.717.420	ORTIZ FRETES, ALBA CELESTE	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
2.570.310	RIVEROS INSFRAN, ULISES	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
2.570.310	RIVEROS INSFRAN, ULISES	TENOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ( TIC'S)	2º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
4.282.229	BENITEZ, ARIEL ALEJANDRO	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE, MARIO EDEN	SISTEMA DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
1.198.686	FORNERON CARDOZO, MARIA ROSA	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
1.867.177	RIVALDI DE MEZA ROSANA ESMILCE	GUARANÍ	4º
3.398.522	ROMERO BENITEZ, JOSE ANDRES	POLITICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
1.499.351	VERA LOPEZ, WILFRIDO	MICROECONOMÍA	4º
1.225.767	ALVISO LESME, BLAS GREGORIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
2.245.809	ALVISO LESME, CARLOS MARIA	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
1.413.062	ARANDA VERA, STELA MARY	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	MACROECONOMÍA	6º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
3.925.754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
4.167.260	VILLALBA MOREL, ADRIANA ELENICE	MARKETING AGRARIO	6º
1.225.767	ALVISO LESME BLAS GREGORIO	ORGANIZACIÓN, SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	PLAN DE NEGOCIOS	8º
1.098.722	SEGOVIA RAMIREZ HORACIO CRISTOBAL	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º





**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

023-15-2022 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de Sección Chaco-Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia desde el mes de febrero del año 2022 al mes de enero del año 2023, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
813.986	CABRERA CARDUS ANTERO JOSE NICOLAS	NUTRUCIÓN ANIMAL	2º
813.986	CABRERA CARDUS ANTERO JOSE NICOLAS	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
1.960.404	CABRERA CARDUS GASPAR LUIS MIGUEL	TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
1.485.336	SAAVEDRA HIEBERT CARMEN	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
1.053.991	SILGUERO DE DIAZ MARTA BEATRIZ	MATEMÁTICA II	2º
990.288	ESQUIVEL SANTIAGO RAMON	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
990.288	ESQUIVEL SANTIAGO RAMON	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
1.440.479	HERRERA FERREIRA HUGO RAMON	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
3.979.819	IBAÑEZ GIMENEZ ROSSANA	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (OPTATIVA)	4º
3.177.136	MEZA ROMERO MIRIAN ANDREA	GUARANÍ	4º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	POLITICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	MICROECONOMÍA	4º
2.532.711	TORRES TOUCHET ZENAIDA BEATRIZ	SISTEMA DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTICULA	4º
3.188.591	CANO MEZA BERNARDO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
2.579.258	FRIESEN WIENS ADELINE	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
2.335.425	LOPEZ CORONEL CECILIO RAMON	MACROECONOMIA	6º
2.335.425	LOPEZ CORONEL CECILIO RAMON	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN	6º
2.462.297	OLMEDO NUÑEZ EDGAR LUIS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
1.362.176	ROMERO ALLEGRETTI JORGE ROBERTO	MARKETING AGRARIO	6º
2.886.596	SALINAS GODOY OSCAR NATALIO	TASACIONES AGRARIAS (OPTATIVA)	6º
754.059	VALENZUELA DE BRITZ DELIA OLGA	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (OPTATIVA)	8º
768.260	GOERZEN SCHELLENBERG ROSALIA	GESTION AMBIENTAL	8º
1.440.479	HERRERA FERREIRA HUGO RAMON	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
2.462.297	OLMEDO NUÑEZ EDGAR LUIS	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	ORGANIZACIÓN, SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
4.520.722	ROLON GARCIA CECILIA CAROLINA	PLAN DE NEGOCIOS	8º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º

023-16-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

GD/PBS  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)

**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

Las notas presentadas por las Direcciones de Carreras y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, en la que elevan la propuesta de nombramientos de Jefes de Trabajos Prácticos para el Primer Periodo Académico de 2022;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°, inc. f);

El Reglamento de Actividades Académicas para los Planes de Estudios 2005, 2006, 2013 y 2014 y las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, que aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

024-01-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	ECOLOGIA	2º	1º
4.639.441	ARMOA BAEZ MARIA SOLEDAD	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º	1º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA	GENÉTICA GENERAL	2º	3º
744.964	CALASTRA FLECHA CESAR RAMON	INFORMÁTICA	2º	1º
744.964	CALASTRA FLECHA CESAR RAMON	INFORMÁTICA	2º	2º
744.964	CALASTRA FLECHA CESAR RAMON	INFORMÁTICA	2º	3º
1.798.774	DIAZ LEZCANO MAURA ISABEL	ECOLOGÍA	2º	3º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	2º	2º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	2º	3º
1.696.130	FERNANDEZ RIOS DANILO	GENÉTICA GENERAL	2º	1º
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º	1º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA RAMONA	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º	3º
855.704	PAIVA DIAZ LUIS FERNANDO	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º	1º
4.484.985	PEÑA ALVARENGA PAMELA VIVIANA	ECOLOGÍA	2º	2º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º	2º
3.789.273	RIOS VALIENTE MARIA FATIMA	BOTÁNICA II	2º	1º
3.789.273	RIOS VALIENTE MARIA FATIMA	BOTÁNICA II	2º	2º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º	3º
989.947	RUIZ DIAZ DE RUIZ MIRTHA GLORIA	MATEMÁTICA II	2º	1º
989.947	RUIZ DIAZ DE RUIZ MIRTHA GLORIA	MATEMÁTICA II	2º	3º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	MATEMATICA II	2º	2º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º	2º



CDRBS  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	BOTÁNICA II	2º	3º
3.984.988	ZELADA CARDOZO NATALIA DE JESUS	BOTÁNICA II	2º	2º
3.984.988	ZELADA CARDOZO NATALIA DE JESUS	GENÉTICA GENERAL	2º	2º
764.607	ARZAMENDIA FERREIRA BUENAVENTURA	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º	1º
764.607	ARZAMENDIA FERREIRA BUENAVENTURA	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º	2º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	ESTADISTICA GENERAL	4º	1º
3.226.375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	ESTADÍSTICA GENERAL	4º	3º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º	2º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º	3º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º	3º
3.690.232	BURGOS ROTELA ROMINA	HORTICULTURA	4º	2º
3.690.232	BURGOS ROTELA ROMINA	HORTICULTURA	4º	3º
4.474.926	COLMAN ADANS AGUSTIN	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	4º	1º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	HIDRAULICA AGRICOLA	4º	1º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	HIDRAULICA AGRICOLA	4º	2º
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º	1º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	HORTICULTURA	4º	1º
931.357	GOMEZ BURGOS JORGE RICARDO	ZOOTECNIA	4º	3º
3.965.883	GONZALEZ CABAÑAS JAVIER FELICIANO	ZOOTECNIA	4º	1º
991.498	JARA LENGUAZA EDUVIGIS	ADMINISTRACION AGROPECUARIA I	4º	3º
985.560	LEGUIZAMON ROJAS CARLOS ANDRES	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º	3º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA R.	HIDRAULICA AGRICOLA	4º	3º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º	2º
644.942	RAMIREZ DE LOPEZ MARIA BERNARDA	ENTOMOLOGIA GENERAL	4º	1º
644.942	RAMIREZ DE LOPEZ MARIA BERNARDA	ENTOMOLOGIA GENERAL	4º	2º
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	4º	3º
3.789.273	RIOS VALIENTE MARIA FATIMA	ENTOMOLOGIA GENERAL	4º	3º
4.285.061	RIOS VALIENTE GUSTAVO ADOLFO	ZOOTECNIA	4º	2º
2.570.310	RIVEROS INSFRAN ULISES	ESTADÍSTICA GENERAL	4º	2º
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	4º	1º
775.653	SEKI NARA VIDAL TADAMI	HORTICULTURA	4º	3º
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	4º	2º
560.794	ACOSTA CHARELLO JULIO CESAR	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6º	3º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º	1º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º	3º
3.421.001	BAREIRO BRITOS JESSICA LUCIA	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	1º
1.180.109	BENEGAS BENITEZ MARIA ROCIO C.	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6º	2º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º	2º
384.845	BORDON ENRIQUE	AGROINDUSTRIAS I	6º	1º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º	1º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	GESTION AMBIENTAL DE LA PRODUCCION AGRARIA	6º	3º
3.664.339	BORDON SALINAS PATRICIA	LEGISLACIÓN Y TRIBUTACIÓN AGROPECUARIA (OPTATIVA)	6º	1º
490.439	BRITOS BORDON UBALDO TADEO	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6º	1º



CD/BS  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 3

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	PRADERAS Y FORRAJES I	6º	3º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º	3º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	AGROINDUSTRIAS I	6º	1º
4.474.926	COLMAN ADANS AGUSTIN	CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS (OPTATIVA)	6º	1º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	MANEJO DE TRACTORES (OPTATIVA)	6º	1º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	3º
650.333	GOMEZ AVEIRO CARLOS AUGUSTO	ZOOTECNIA ESPECIAL (OPTATIVA)	6º	1º
931.357	GOMEZ BURGOS JORGE RICARDO	PRADERAS Y FORRAJES I	6º	2º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	6º	1º
3.965.883	GONZALEZ CABAÑAS JAVIER FELICIANO	PRADERAS Y FORRAJES I	6º	1º
4.457.065	GONZALEZ LESME LILIANA RAQUEL	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º	2º
4.308.411	GONZALEZ MONGES NANCY MARINA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6º	2º
765.848	MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	AGROINDUSTRIAS I	6º	1º
843.649	ORTIZ BAEZ DANIEL	LEGISLACIÓN Y TRIBUTACIÓN AGROPECUARIA (OPTATIVA)	6º	1º
4.484.985	PEÑA ALVARENGA PAMELA VIVIANA	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	2º
1.422.743	SALAS MAYEREGGER JULIO RAMON	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º	1º
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º	1º
3.440.884	SOLIS SANCHEZ SALLY SOLEDAD	AGRICULTURA ORGÁNICA (OPTATIVA)	6º	1º
3.669.099	TULLO ARGUELLO CIRILO CATALINO	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	2º
3.669.099	TULLO ARGUELLO CIRILO CATALINO	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º	3º
1.655.605	VERA OJEDA PEDRO ANIBAL	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º	2º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	PRODUCCIÓN DE FLORES (OPTATIVA)	8º	1º
3.421.001	BAREIRO BRITOS JESSICA LUCIA	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º	1º
2.017.337	BENITEZ MARCIAL	CONTAMINACION DE SUELOS (OPTATIVA)	8º	1º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MACROECONOMIA	8º	1º
1.351.336	BOVEDA QUIÑONEZ JOSE ENRIQUE	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE	8º	1º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	RELACION SUELO PLANTA ATMOSFERA (OPTATIVA)	8º	1º
3.690.232	BURGOS ROTELA ROMINA	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º	1º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	CONSTRUCCIONES RURALES	8º	1º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	AGRICULTURA DE PRECISION	8º	1º
4.474.926	COLMAN ADANS AGUSTIN	CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS	8º	1º
3.231.882	DUARTE CABALLERO ALICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º
871.363	ENCISO CANO VICTOR RAMON	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	8º	1º
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	FRUTICULTURA DE ESPECIES TROPICALES Y TEMPLADAS (OPTATIVA)	8º	1º
5.463.447	ENCISO SANTACRUZ DERLIS	DRENAJE DE TIERRAS AGRÍCOLAS	8º	1º
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º	1º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º
912.473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	ACAROLOGÍA (OPTATIVA)	8º	1º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 4

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	MANEJO POST COSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	8º	1º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	BIOLOGIA DE SUELOS	8º	1º
3.965.883	GONZALEZ CABAÑAS JAVIER FELICIANO	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º	1º
3.273.4430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONICIO	RECURSOS GENETICOS VEGETALES (OPTATIVA)	8º	1º
3.298.164	GONZALEZ VERA MARIA JOHANA	PRODUCCION Y ANALISIS DE SEMILLA	8º	1º
3.298.164	GONZALEZ VERA MARIA JOHANA	PATOLOGIA DE SEMILLAS	8º	1º
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	PROTECCIÓN VEGETAL II	8º	1º
4.407.663	LOPEZ BAEZ DELCY KARINA	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º	1º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA CARLOS ANTONIO	FRUTICULTURA DE ESPECIES TROPICALES Y TEMPLADAS (OPTATIVA)	8º	1º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	LEVANTAMIENTO Y CLASIFICACION DE LOS SUELOS	8º	1º
1.368.302	RAMOS RODAS NORMA BEATRIZ	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	8º	1º
1.826.319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION TERRITORIAL	8º	1º
1.826.319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (OPTATIVA)	8º	1º
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º
348.912	STUMPFS DIAZ HUGO ALEJANDRO	EVALUACIÓN DE MAQUINAS AGRÍCOLAS (OPTATIVA)	8º	1º
943.377	TELLEZ FARIÑA RUBEN DOMINGO	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º	1º
1.655.605	VERA OJEDA PEDRO ANIBAL	TECNOLOGÍA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS (OPTATIVA)	8º	1º
2.218.117	VIDMA INCHAUSTTI RAUL ANTONIO	TASACIONES AGRARIAS	8º	1º
4.811.969	YEGROS MARIA CRISTINA	PLAN DE NEGOCIOS	8º	1º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º	1º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)

RESOLUCIÓN N° 024-00-2022

Página 5

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-02-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	SE M.
3.788.136	BENITEZ NUÑEZ JUAN VENANCIO	GENÉTICA GENERAL	2º
3.662.612	CHAPARRO AGUILERA LAURA PATRICIA	QUÍMICA APLICADA	2º
4.432.613	GAMARRA RUIZ DIAZ LILA MABEL	BOTANICA II	2º
1.632.536	GOMEZ AGUERO MATIAS EZEQUIEL	INFORMÁTICA	2º
2.877.082	RAMIREZ ORTEGA JORGE DAVID	INFORMÁTICA	2º
3.789.273	RIOS VALIENTE MARIA FATIMA	BOTANICA II	2º
2570310	RIVEROS INSFRAN ULISES	MATEMATICA II	2º
1.179.139	VERA DE ORTIZ MIRTHA LUCIA	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS FORESTALES	2º
2.178.200	ZARACHO QUINTANA NESTOR FELIX	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS FORESTALES	2º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	ECONOMIA	4º
3776953	ESCOBAR ORTIZ MARIA CAROLINA	MEJORAMIENTO GENETICO FORESTAL	4º
3.390.934	GOMEZ DE RIQUELME JUANA BEATRIZ	GESTION DE RIESGOS (OPTATIVA)	4º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	SUELOS FORESTALES	4º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	ECOLOGÍA FORESTAL	4º
1.490.433	RAMIREZ HAEDO DELIA	ANATOMIA DE LA MADERA	4º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	4º
1.179.139	VERA DE ORTIZ MIRTHA LUCIA	GESTION DE RIESGOS (OPTATIVA)	4º
2.178.200	ZARACHO QUINTANA NESTOR FELIX	EMPRENDEDURISMO (OPTATIVA)	4º
3.559.383	ZARATE CESPEDES FELICIA ELIZABETH	ANATOMIA DE LA MADERA	4º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	AGROFORESTERIA (OPTATIVA)	6º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	COSECHA Y TRANSPORTE FORESTAL	6º
2.577.339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	SILVICULTURA II	6º
3.776.953	ESCOBAR ORTIZ MARIA CAROLINA	SILVICULTURA II	6º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	DASOMETRIA	6º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	ENTOMOLOGIA FORESTAL	6º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	6º
2.893.844	MARTINEZ CARDOZO EDGAR CATALINO	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	6º
2.10.,699	AMARILLA RODRIGUEZ STELLA MARY	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
2.346.904	ESTEACHE ROJAS ANIBAL	CONSTRUCCIONES DE MADERA (OPTATIVA)	8º
2.346.904	ESTEACHE ROJAS ANIBAL	MAQUINARIAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	8º
4.432.613	GAMARRA RUIZ DIAZ LILA MABEL	MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (OPTATIVA)	8º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ MARIA LAURA	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º
2.877.082	RAMIREZ ORTEGA JORGE DAVID	PLANIFICACION DEL USO DE LA TIERRA	8º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARIZZA KARINA	MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	8º
3.437.116	VILLALBA DE PORTILLO MARIA ANGELICA	MANEJO DE BOSQUES	8º
2.350.942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (OPTATIVA)	8º
3.559.383	ZARATE CESPEDES FELICIA ELIZABETH	INDUSTRIAS FORESTALES II	8º



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 6

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-03-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	SOCIOLOGÍA GENERAL	2º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	BOTÁNICA I	2º
1.875.128	BARRETO FRANCO LILIAN RAMONA	DESARROLLO HUMANO	2º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	IDIOMA EXTRANJERO	2º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	NUTRICIÓN Y SALUD	2º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2º
2.570.310	RIVEROS INFRAN ULISES	MATEMÁTICA II	2º
1.388.103	VARGAS LEHNER FEDERICO	ECOLOGÍA	2º
3.459.840	AQUINO GAONA EMILIO ANDRES	TEORÍAS DEL DESARROLLO	4º
4.548.273	CANTERO AGUILAR MARIA TERESA	SOCIOLOGÍA APLICADA	4º
4.548.273	CANTERO AGUILAR MARIA TERESA	AGROECOLOGÍA I	4º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	CIENCIAS DE ALIMENTOS	4º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA	4º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	EDUCACIÓN POPULAR	4º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
648.523	VERA CABALLERO ROSA MARIA DIONISIA	PRODUCCIÓN AGRARIA I	4º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	6º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
578.703	GONZALEZ JUAN GILBERTO	PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN GRANJA	6º
952.234	JARA ISASI GERARDO LUIS DOMINGO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE FINCA	6º
1.857.625	MORENO CASTRO PATRICIA EMILIA	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	6º
4.373.750	PEREIRA BARRIENTOS DANIEL	PRODUCCIÓN ORGÁNICA (OPTATIVA)	6º
4.373.750	PEREIRA BARRIENTOS DANIEL	EXTENSIÓN I	6º
795.174	SALINAS RAMIREZ CLYDE ASUNCION	EXTENSIÓN I	6º
1.388.103	VARGAS LEHNER FEDERICO	TECNOLOGÍA ADECUADA PARA EL DESARROLLO	6º
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
3.664.339	BORDON SALINAS PATRICIA	NORMATIVAS PARAGUAYAS EN CONTEXTO DE DESARROLLO	8º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	GESTIÓN DE CALIDAD EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (OPTATIVA)	8º
3.205.208	DEL PUERTO GONZALEZ VIVIANA LILIBETH	POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL (OPTATIVA)	8º
839.078	DUARTE ROTELA ALCIDES RUBEN	GESTIÓN AMBIENTAL	8º
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	GESTIÓN DE EMPRESAS	8º
4.178.474	ROMERO AGUERO ALICE CAROLINA	GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	8º
4.178.474	ROMERO AGUERO ALICE CAROLINA	PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	8º



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-04-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos** para la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, de la Facultad de Ciencias Agrarias, **Casa Matriz**, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Primer Período Académico del año 2022**, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
3.226.375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
1.507.671	BRACHO FLEITAS VICENTE RAMON	TENOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
3.376.674	ESTIGARRIBIA RODAS ELADIO MAXIMO	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
759.061	GOMEZ GONZALEZ OLGA ESTELA	MATEMÁTICA II	2º
4.004.548	LOPEZ PERALTA MARGARITA MARIA C.	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
1.539.981	MOLAS MONTALBETTI OSCAR	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
2.919.299	PEÑA PABLO DANIEL	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
2.548.067	ROJAS SANTACRUZ NESTOR ANDRES	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
1.111.556	RUIZ OLAZAR MARGARITA RAMONA	TENOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	SISTEMAS DE PRODUCCION HORTIFRUTÍCOLA	4º
3.690.232	BURGOS ROTELA ROMINA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	POLÍTICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
3.457.297	DOMINGUEZ MILTOS CLARA NOELIA	POLÍTICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (OPTATIVA)	4º
2.857.735	PEÑA CARDOZO ANGEL RAMON	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
4.285.061	RIOS VALIENTE GUSTAVO ADOLFO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	MICROECONOMÍA	4º
648.523	VERA CABALLERO ROSA MARIA DIONISIA	GUARANÍ	4º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
2.521.390	FIGUEREDO AGUAYO MIGUEL TOMAS	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	MARKETING AGRARIO	6º



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
4.308.411	GONZALEZ MONGES NANCY MARINA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	ECONOMIA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
2.548.067	ROJAS SANTACRUZ NESTOR ANDRES	MACROECONOMÍA	6º
4.437.735	ROMERO DE GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
2.218.117	VIEDMA INCHAUSTTI RAUL ANTONIO	TASACIONES AGRARIAS (OPTATIVA)	6º
3.390.934	GOMEZ DE RIQUELME JUANA BEATRIZ	GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (OPTATIVA)	8º
4.308.411	GONZALEZ MONGES NANCY MARINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
3.630.535	ORTIZ CENTURION ROMY ANA MARIA	GESTIÓN AMBIENTAL	8º
1.055.411	OVELAR AGUILERA HUGO ERICO	ORGANIZACIÓN SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
4.437.735	ROMERO DE GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (OPTATIVA)	8º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º
4.290.531	SERAFINI MANCUELLO ANA ALICIA	PLAN DE NEGOCIOS	8º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 9

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-05-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	BIOQUÍMICA	2º
4.432.613	GAMARRA RUIZ DIAZ LILA MABEL	BOTANICA II	2º
1.582.888	MEDINA MELGAREJO GABRIEL ORLANDO	INFORMÁTICA	2º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	ZOOLOGÍA APLICADA	2º
989.947	RUIZ DIAZ DE RUIZ MIRTHA GLORIA	MATEMÁTICA II	2º
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2º
3.234.282	VEGA BOGADO MARIA CRISTINA	FÍSICA APLICADA	2º
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	ECOLOGÍA Y AMBIENTE	4º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	HIDRAULICA E HIDROLOGIA	4º
2.036.411	DIEZ PEREZ NUÑEZ DIANA BEATRIZ	TOXICOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA (OPTATIVA)	4º
4.179.887	MOLAS MONTALBETTI LEILA KARINA	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I	4º
1.335.213	PAREDES DE MALDONADO MARIA GLORIA C	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
474.782	RIVEROS FLEITAS GUILLERMO RAMON	SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	4º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	BIOINGENIERÍA (OPTATIVA)	4º
4.105.057	VILLALBA CACERES MIRHBE MELLISE	SENSORES REMOTOS	4º
2.859.830	ZARATE BETZEL GRISELDA INES	INVENTARIO AMBIENTAL (OPTATIVA)	4º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	MANEJO DE PASTIZALES	6º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	ECONOMÍA AMBIENTAL	6º
490.439	BRITOS BORDON UBALDO TADEO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
4.293.375	FRUTOS GONZALEZ OSVALDO DAVID	TECNOLOGÍA AMBIENTAL II	6º
3.638.088	GIMENEZ BAREIRO FATIMA ANDREA	EDUCACIÓN AMBIENTAL (OPTATIVA)	6º
3.994.110	GOMEZ LEGUIZAMON CLAUDIA MONTSERRAT	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II	6º
3.630.535	ORTIZ CENTURION ROMY ANA MARIA	GESTIÓN AMBIENTAL	6º
3.630.535	ORTIZ CENTURION ROMY ANA MARIA	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA	6º
3.183.136	BORDÓN GADEA JULIO CESAR	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
4.348.365	DELGADO VERA NATHALIA	AUDITORÍA AMBIENTAL	8º
3.776.953	ESCOBAR ORTIZ MARIA CAROLINA	PRODUCCIÓN FORESTAL (OPTATIVA)	8º
3.390.934	GOMEZ DE RIQUELME JUANA BEATRIZ	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	8º
3.994.110	GOMEZ LEGUIZAMON CLAUDIA MONTSERRAT	TECNOLOGÍAS PARA EL TRATAMIENTO DE FLÚIDOS (OPTATIVA)	8º
4.457.065	GONZALEZ LESME LILIANA RAQUEL	ORDENAMIENTO AMBIENTAL (OPTATIVA)	8º
652.484	MERELES DE OLMEDO MIRTHA ELENA	INGENIERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA	8º
1.547.721	ORTEGA TORRES SERGIO SEBASTIAN	MANEJO DE CONFLICTOS AMBIENTALES (OPTATIVA)	8º
1.368.302	RAMOS RODAS NORMA BEATRIZ	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 10

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-06-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos** para la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria**, de la Facultad de Ciencias Agrarias, **Casa Matriz**, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Primer Período Académico del año 2022**, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM
4.479.482	BUSTAMANTE BRITZ CLAUDIA BEATRIZ	MICROBIOLOGÍA GENERAL	2º
4.351.520	DELGADO VERA REIMUNDO JAVIER	TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	2º
4.475.096	PAEZ AYALA CYNDI STEPHANIE	FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS	2º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	FISIOLOGÍA GENERAL	2º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	ECOLOGIA	2º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	MATEMÁTICA II	2º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	ECONOMÍA DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA	4º
4.492.180	CABALLERO MORILLA DAVID DOMINGO	MECATRÓNICA II	4º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS I	4º
3.205.208	DEL PUERTO GONZALEZ VIVIANA LILIBETH	MATERIAS PRIMAS PECUARIAS	4º
4.181.099	OVIDO CARMONA NATALIA BELEN	MATERIAS PRIMAS VEGETALES	4º
4.879.282	VIVEROS BENITEZ NEIDI YANINA	ANÁLISIS DE ALIMENTOS	4º
3.205.208	DEL PUERTO GONZALEZ VIVIANA LILIBETH	INGENIERÍA DE POSCOSECHA	6º
4.351.520	DELGADO VERA REIMUNDO JAVIER	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA II	6º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	INGENIERÍA DE POSCOSECHA	6º
3.273.430	GONZÁLEZ ESPÍNOLA DIEGO DIONICIO	BIOTECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	6º
3.200.447	GUERRERO LOPEZ CYNTHIA ROSSANA	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS III	6º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PRODUCTOS (OPTATIVA)	6º
1.490.433	RAMIREZ HAEDO DELIA	PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS	6º
4.879.282	VIVEROS BENITEZ NEIDI YANINA	ENOLOGÍA (OPTATIVA)	6º
1.875.128	BARRETO FRANCO LILIAN RAMONA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	8º
4.658.375	BENITEZ ENCISO LEONARDO ANTONIO	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	8º
3,544,259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	GERENCIA AGROALIMENTARIA	8º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º
4.548.273	CANTERO AGUILAR MARIA TERESA	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ORGÁNICA (OPTATIVA)	8º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	CADENAS PRODUCTIVAS NO TRADICIONALES (OPTATIVA)	8º
1.520.853	GAVILÁN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
3.514.311	MORENO GAVILAN CHRISTIAN ALFONSO	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	8º
4.475.096	PAEZ AYALA CYNDI STEPHANIE	DISEÑO DE PLANTAS AGROALIMENTARIAS	8º





Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 11

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-07-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	BOTÁNICA II	2º
796.089	CANDIA GUILLERMET JULIO FRANCISCO	INFORMÁTICA	2º
844.161	GENNARO CAMPOS KAREM HELENA	GENÉTICA GENERAL	2º
618.201	MANZUR DE GIMENEZ MARIA DEL CARMEN	MATEMÁTICA II	2º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º
3.645.167	PAREDES LOPES LAIANA PATRICIA	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º
3.645.167	PAREDES LOPES LAIANA PATRICIA	CLIMATOLOGÍA APLICADA	2º
3.645.167	PAREDES LOPES LAIANA PATRICIA	ECOLOGÍA	2º
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º
3.489.000	DERENE ADAMOWSKI WALTER	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4º
1.297.665	LEZCANO SANABRIA ISABELINO	HORTICULTURA	4º
3.922.684	VEGA BRITZ GUSTAVO DANIEL	ZOOTECNIA	4º
1.301.986	AYALA RODRIGUEZ OLGA RAQUEL	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.489.000	DERENE ADAMOWSKI WALTER	AGROINDUSTRIAS I	6º
844.161	GENNARO CAMPOS KAREM HELENA	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	6º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	PRADERAS Y FORRAJES I	6º
2.213.439	AYALA RAMIREZ ROBERT GUSTAVO	MANEJO POST COSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	8º
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
4.272.496	JIMENEZ BARRETO RICARDO DANIEL	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	RELACIÓN SUELO PLANTA ATMÓSFERA (OPTATIVA)	8º
4.769.309	MEZA GIMENEZ WILFRIDO	TECNOLOGÍA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS (OPTATIVA)	8º
2.186.349	ROJAS ESPINOZA MARIA LUISA	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-08-2022

**NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	ESTADISTICA GENERAL	2º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
3.513.526	ORTEGA JARA CRISTIAN RAMON	MARKETING AGRARIO	6º
3.645.167	PAREDES LOPES LAIANA PATRICIA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
4.272.496	JIMENEZ BARRETO RICARDO DANIEL	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
1.297.665	LEZCANO SANABRIA ISABELINO	GESTIÓN AMBIENTAL	8º

CD/PBS  
Secretaria de Facultad





**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

**024-09-2022 NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º
647.386	ACOSTA AGUILERA OSCAR ALEJANDRO	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	GENÉTICA GENERAL	2º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA A.	ECOLOGIA	2º
4.506.409	FERREIRA GONZALEZ ALEXIS	MATEMATICA II	2º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	CLIMATOLOGÍA APLICADA	2º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	HORTICULTURA	4º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	ZOOTECNIA	4º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	ESTADISTICA GENERAL	4º
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º
3.997.863	FERNANDEZ GODOY JOSE RAMON	APICULTURA (OPTATIVA)	6º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	AGRICULTURA ORGÁNICA (OPTATIVA)	6º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	PRADERAS Y FORRAJES I	6º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	8º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PRODUCCIÓN ANIMAL)	8º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA A.	FRUTICULTURA DE ESPECIES TROPICALES Y TEMPLADAS (OPTATIVA)	8º
3.997.863	FERNANDEZ GODOY JOSE RAMON	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
3.846.045	OZUNA BRITOS ELISA ALICIA	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE	8º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º

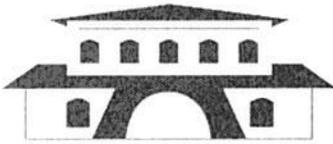
CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*Bordaberry*



*Sanchez*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)

**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 14

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-10-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
1.851.662	GONZALEZ DE BERNAL MYRTA ELIZABETH	MATEMÁTICA II	2º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA A.	POLÍTICA AGRARIA	4º
1.198.804	FLEITAS VILLALBA MARIA FELICINA	GUARANÍ	2º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTICOLA	4º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
3.933.773	GAONA LEZCANO LAURA ROCIO	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
1.764.694	GARCIA AMARILLA MIRIAN BEATRIZ	MARKETING AGRARIO	6º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	MACROECONOMÍA	6º
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	GESTION AMBIENTAL	8º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	PLAN DE NEGOCIOS	8º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad





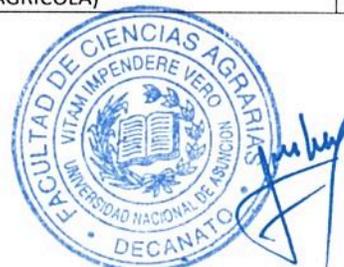
Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 056-00-2022**

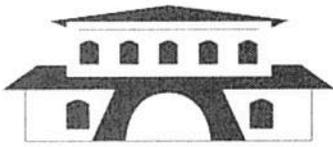
Página 15

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-11-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	BOTÁNICA II	2º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	CLIMATOLOGÍA APLICADA	2º
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	MATEMÁTICA II	2º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	2º
1.307.223	GOMEZ DE VERA NORMA LUZ CELESTE	GENÉTICA GENERAL	2º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	FISIOLOGIA VEGETAL	2º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	ECOLOGÍA	2º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	ESTADÍSTICA GENERAL	4º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	HORTICULTURA	4º
4.777.299	LOPEZ RAMIREZ EVELIO TOMAS	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS	4º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	ZOOTECNIA	4º
855.704	PAIVA DIAZ LUIS FERNANDO	HIDRÁULICA AGRÍCOLA	4º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	ENTOMOLOGÍA GENERAL	4º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	AGRICULTURA ORGÁNICA (OPTATIVA)	6º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
1.039.671	BERNAL LOPEZ RODOLFO RAMON	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	PRADERAS Y FORRAJES I	6º
2.886.089	ESPINOLA LOPEZ HUGO ASUNCION	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	AGROINDUSTRIAS I	6º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	APICULTURA (OPTATIVA)	6º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	6º
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	TECNOLOGÍA DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS (OPTATIVA)	8º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	PRODUCCIÓN BOVINA DE CARNE	8º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º
1.716.180	ESCOBAR MARIA RAQUEL	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º
4.777.299	LOPEZ RAMIREZ EVELIO TOMAS	CONTROL ALTERNATIVO DE INSECTOS PLAGAS (OPTATIVA)	8º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	MANEJO POST COSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	8º
2.986.498	PAIVA DE ACOSTA JAKELINA	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE	8º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PROD. ANIMAL)	8º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PROD. AGRICOLA)	8º





Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)

**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 16

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-12-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
2.986.498	PAIVA DE ACOSTA JAKELINA	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
4.339.202	VELAZQUEZ AGUIRRE NATALIA RAQUEL	TENOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ( TICS)	2º
960.217	MOREL PAIVA MANUEL	POLÍTICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
2.986.498	PAIVA DE ACOSTA JAKELINA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	MICROECONOMÍA	4º
1.188.700	VELÁZQUEZ LÓPEZ VIDAL	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
814.338	AGUIRRE DE VELAZQUEZ JUANA	MACROECONOMÍA	6º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
2.975.649	NUÑEZ MERELES MIGUEL	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
2.975.649	NUÑEZ MERELES MIGUEL	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
2.231.872	RAMIREZ RUIZ JULIA JUANA	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	MARKETING AGRARIO	6º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
1.979.261	GÓMEZ PERALTA ALDO GASPAR	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA CARLOS ANTONIO	PLAN DE NEGOCIOS	8º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	GESTIÓN AMBIENTAL	8º

CD/PBS  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*





Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 17

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-13-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.294.638	CACERES ROLON JORGE ESTEBAN	FISIOLOGÍA VEGETAL	2º
3.925.754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	2º
5.229.782	GONZALEZ ALVARENGA LIZ ALEJANDRA	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	BOTÁNICA II	2º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	CLIMATOLOGIA APLICADA	2º
3.398.522	ROMERO BENITEZ JOSE ANDRES	ECOLOGIA	2º
2.482.543	DENGEAN PAIVA ROSA MARILIN	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	4º
4.369.881	VEGA ALVARENGA OSCAR JAVIER	HORTICULTURA	4º
2.939.717	VERA VILLALBA WALDIR	ENTOMOLOGIA GENERAL	4º
3.231.988	ALMADA VALDEZ NOELIA DEL PILAR	PRADERAS Y FORRAJES I	6º
2.486.670	FRANCO FRANCO FRANCISCO RAMON	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
4.332.620	GAMARRA ARRUA VICTORIA MARIA	PROTECCIÓN VEGETAL I	6º
4.332.620	GAMARRA ARRUA VICTORIA MARIA	AGROINDUSTRIAS I	6º
3.925.754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ EUGENIO AMADO	AGRICULTURA ORGANICA (OPTATIVA)	6º
2.178.538	VIEDMA CENTENO MARCOS ARIEL	CULTIVOS PERENNES E INDUSTRIALES	6º
4.294.638	CACERES ROLON JORGE ESTEBAN	RELACIÓN SUELO PLANTA ATMÓSFERA (OPTATIVA)	8º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE MARIO EDEN	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS	8º
4.532.534	COLMAN VILLAN FABIANA ESMILCEN	PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE SEMILLAS	8º
2.482.543	DENGEAN PAIVA ROSA MARILIN	PRODUCCIÓN DE FLORES (OPTATIVA)	8º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PRODUCCIÓN AGRICOLA)	8º
1.899.436	PEREIRA CECILIA EDITH	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II (PRODUCCIÓN ANIMAL)	8º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	CONSERVACIÓN DE FORRAJES (OPTATIVA)	8º
1.542.700	SAAVEDRA JEAN PUJOL CESAR ANTONIO	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE	8º
1.542.700	SAAVEDRA JEAN PUJOL CESAR ANTONIO	PRODUCCIÓN DE CERDOS	8º
2.178.538	VIEDMA CENTENO MARCOS ARIEL	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA (OPTATIVA)	8º



*Mano de la Universidad Nacional de Asunción*



*Mano de la Universidad Nacional de Asunción*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 18

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-14-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico del año 2022, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:**

C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
2.486.670	FRANCO FRANCO FRANCISCO RAMON	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
3.925.754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	MATEMATICA II	2º
3.925.754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	TENOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC'S)	2º
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARÍA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
3.711.968	FRUTOS BARRIOS SERGIO ARIEL	MICROECONOMÍA	4º
4329020	LEON TOLEDO MYRIAN ANAHI	POLÍTICA AGRARIA	4º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ EUGENIO AMADO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	ECONOMIA DE LA PRODUCCIÓN (OPTATIVA)	6º
2.032.494	DEL PUERTO CABALLERO LISANDRO G.	MACROECONOMÍA	6º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
2.178.538	VIDMA CENTENO MARCOS ARIEL	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
3.683.469	CARMONA RIVAROLA FATIMA MARIA	PLAN DE NEGOCIOS	8º
4.532.534	COLMAN VILLAN FABIANA ESMILCEN	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	GESTIÓN AMBIENTAL	8º
3.392.536	ULLON AMARILLA FABIOLA MARIA DELMAR	ORGANIZACIÓN SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
2.178.538	VIDMA CENTENO MARCOS ARIEL	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES	8º

CD/PBS  
Secretaria de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 19

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

024-15-2022 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Primer Período Académico del año 2022**, con vigencia de febrero a julio de 2022, a las siguientes personas:

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM
4.855.236	CABALLERO VERA SHIRLEY ANTONIA	CONTABILIDAD AGROPECUARIA	2º
4.238.240	CASTRO FERNANDEZ DAVID FERNANDO	TENOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ( TIC'S)	2º
3.382.463	CHAVEZ CABALLERO RICARDO DANIEL	MATEMÁTICA II	2º
1.190.173	KAETHLER FRANZ KORNELIUS	NUTRICIÓN ANIMAL	2º
3.188.597	MERELES JARA AMADEO ROBERTO	GEOGRAFÍA ECONÓMICA	2º
1.053.991	SILGUERO DE DIAZ MARTA BEATRIZ	ESTADÍSTICA GENERAL	2º
2.532.711	TORRES TOUCHET ZENAIDA BEATRIZ	REDACCIÓN TÉCNICA	2º
3.900.058	BAREIRO DE THIESSEN DEISY PATRICIA	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I	4º
752.011	BERTONI, SANTIAGO	POLÍTICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	POLÍTICA AGRARIA (OPTATIVA)	4º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	GUARANÍ	4º
3.331.074	ESCOBAR NATALIA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
4.322.791	FIGUEIREDO DURE LAUREN CARMINIA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
2.576.408	GIESBRECHT DUECK MATTHEW BERND	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN HORTIFRUTÍCOLA	4º
1.190.173	KAETHLER FRANZ KORNELIUS	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERO I	4º
1.362.176	ROMERO ALLEGRETTI JORGE ROBERTO	MICROECONOMÍA	4º
2.886.596	SALINAS GODOY OSCAR NATALIO	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (OPTATIVA)	4º
2.886.596	SALINAS GODOY OSCAR NATALIO	FINANZAS AGROPECUARIAS	4º
990.288	ESQUIVEL SANTIAGO RAMON	TASACIONES AGRARIAS (OPTATIVA)	6º
1.951.456	HARDER GIESBRECHT WILBERT	CONSTRUCCIONES RURALES	6º
3.208.930	MAIDANA CHAMORRO MIGUEL ANGEL	MACROECONOMÍA	6º
2.102.569	NUÑEZ BENITEZ TEODORO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	6º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	6º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN	6º
4.520.722	ROLON GARCIA CECILIA CAROLINA	MARKETING AGRARIO	6º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	MACROECONOMÍA	6º
2.532.711	TORRES TOUCHET ZENAIDA BEATRIZ	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	6º
3.963.010	VARGAS PORTILLO AMALIA IDALINA	MARKETING AGRARIO	6º



*Bevilacqua*



*Amaly*



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)

**RESOLUCIÓN N° 024-00-2022**

Página 20

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.**

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
813.986	CABRERA CARDUS ANTERO JOSE NICOLAS	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	8º
4,322,791	FIGUEIREDO DURE LAUREN CARMINIA	GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS GANADEROS	8º
3.979.819	IBAÑEZ GIMENEZ ROSSANA	GESTIÓN AMBIENTAL	8º
4.762.306	LOPEZ CORONEL FATIMA DE LA CRUZ	PLAN DE NEGOCIOS	8º
3.019.733	NOGUERA CAÑETE PERLA CONCEPCION	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALE	8º
4.662.342	TORALES SOSA FELIPE MANUEL	ORGANIZACIÓN SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
3.963.010	VARGAS PORTILLO AMALIA IDALINA	ORGANIZACIÓN SISTEMAS Y MÉTODOS (OPTATIVA)	8º
4.197.224	ZAVALA MOLINA ANA ZUNILDA	GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (OPTATIVA)	8º

024-16-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 25-00-2022**

**"POR LA CUAL SE VALIDAN LAS RECEPCIONES DE ACTAS DE PRESENTACIÓN DE PASANTÍAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 374/2022, por la que eleva la solicitud de validación de recepción de Actas de presentación de Pasantías con plazos fenecidos de recepción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto";

La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis, Pasantías y ejemplares del documento de tesis de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

25-01-2022 **VALIDAR** la recepción de **Actas y Documentaciones presentación de Pasantías** con plazos fenecidos según **Pasantía** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

**Ingeniería Agronómica:**

- Matías Esteban Fernández, fecha de defensa: 21/12/21.  
Recibido en académico 06/02/21

**Ingeniería Ambiental:**

- Omaira Leticia Onieva Fariña, fecha de defensa: 10/12/21.  
Recibido en académico 29/12/21
- Claudia Letizia Molinas Fernández, fecha de defensa: 07/12/21.  
Recibido en académico 29/12/21
- Claudia Rebeca Cristaldo Sosa, fecha de defensa: 07/12/21.  
Recibido en académico 29/12/21
- Belén Rocío Báez Ríos, fecha de defensa: 15/11/21.  
Recibido en académico 29/12/21

25-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 26-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

### VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, con Exp. 273/2022, por la que eleva la propuesta de horario de clases para la asignatura Tasaciones Agrarias, Optativa del Octavo Semestre de la Orientación Economía Rural, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas para el Primer Periodo Académico de 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

### RESUELVE

26-01-2022 **APROBAR** el horario de clases para la asignatura **Tasaciones Agrarias**, Optativa del Octavo Semestre de la Orientación Economía Rural de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, conforme al siguiente detalle:

-Teoría: Jueves 16:20 h a 18:20 h

-Práctica: Miércoles 16:20 h a 17:20 h

26-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 27-00-2022**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

### VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 370/2022, por la que presenta el Proyecto Académico para la implementación del VI Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

27-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación del **VI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

27-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A. S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 28-00-2022**

**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN ARANCELES PARA TRÁMITES ACADÉMICOS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección Académica de la Institución con Exp. N° 379/2022, en la que presenta las propuestas de aranceles para trámites académicos y servicios de biblioteca para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**CONSIDERANDO**

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Ley N° 5633/2016, Que regula los aranceles en conceptos de legalizaciones, visados, expedición de certificados de estudios y diplomas realizados en las Universidades, Institutos Superiores, y los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel de carácter público;

La Resolución N° 521-00-2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución N° 223-00-2020, POR LA CUAL SE EXONERAN ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTES A EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS INTERNAS, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19;

El Parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo con las propuestas de aranceles para trámites académicos y servicios de biblioteca para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

28-01-2022 **ESTABLECER aranceles para trámites académicos y servicios de biblioteca para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:**

**Trámites Académicos**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE GS.
Constancia interna para presentación de informe de Pasantía de Grado	Gs. 10.000.-
Constancia interna para presentación de Anteproyecto de Grado	Gs. 10.000.-
Constancia para presentación y defensa de Tesis de Grado, Plan 2006	Gs. 10.000.-
Constancia para presentación y defensa de Trabajo Final de Grado, Plan 2013	Gs. 10.000.-
Constancia para presentación y defensa de Trabajo Final de Grado, Plan 2014	Gs. 10.000.-
Constancia para presentación y defensa de Trabajo de Grado, Plan 2005	Gs. 10.000.-
Constancia para presentación y defensa de Tesis de Grado, Plan 1997	Gs. 10.000.-

CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN ARANCELES PARA TRÁMITES ACADÉMICOS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**Trámites Académicos**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE GS.
Informe técnico de asignaturas homologadas y/o convalidadas de grado	Gs. 40.000.-
Homologación de asignaturas entre carreras y Planes de estudios*	Gs. 40.000.-

\*Homologación de asignaturas:

- Estudiante (con más de una carrera en la FCA) que curse y apruebe asignatura en una carrera y solicite homologar en otra.
- Estudiante con re-ingreso a carreras de la FCA que necesite homologar asignatura cursada y aprobada de ingreso anterior.
- Estudiante con cambio de plan de estudios de carrera de la FCA que solicite homologar asignatura cursada y aprobada del plan de estudios anterior.
- Egresado de la FCA, que cuente con admisión directa y solicite homologar asignatura cursada y aprobada en carrera anterior.

**Servicios de Biblioteca**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE GS.
Catalogación de Trabajos Finales de Grado y Postgrado	Gs. 40.000.-
Revisión de bibliografía o constancia de revisión de bibliografía de Trabajos Finales de Grado y Postgrado.	Gs. 20.000.-
Constancia de no adeudar devolución de materiales bibliográficos	Gs. 10.000.-

28-02-2021

**DEJAR** sin efecto la Resolución N° 223-00-2020, que exonera aranceles académicos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

28-03-2021

**COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 5852/2021, por la que eleva la propuestas de REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 948-00-2021, POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU ANÁLISIS, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y el dictamen de análisis y propuesta de reglamentación;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1095-00-2021; POR LA CUAL SE CONFORMA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA A SER APLICADAS;

El Dictamen de la Comisión de Estudio en respuesta al estudio de propuesta con comentarios y sugerencias para la aprobación;

El Parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

29-01-2022 **APROBAR** el **REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, anexo a la presente Resolución.

29-02-2022 **REMITIR** la presente Resolución al Consejo Superior Universitario para su homologación.

29-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

## CAPÍTULO I De la Extensión Universitaria

### Artículo 1°.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en el Título VI, Capítulo II, en los artículos 91, 92 y 93 establece la EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, y orienta las actividades a desarrollar.

Asimismo, el Reglamento General EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en su Capítulo II, artículo 5, establece que cada Facultad incluirá dentro de su estructura orgánica el funcionamiento de una Dirección de Extensión Universitaria, con el equipamiento físico, los recursos humanos y las asignaciones presupuestarias, que posibiliten el cumplimiento de sus planes operativos.

### Artículo 2°.-

El objetivo de la Extensión Universitaria es promover la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) y la comunidad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción de la investigación y la docencia. La misma orientará a vincular a la FCA con el entorno mediante la difusión y la extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones de la pluralidad cultural, teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades

### Artículo 3°.-

Los programas y proyectos de la Dirección de Extensión Universitaria (DEU), de la FCA, se regirán por el presente reglamento en concordancia con el Reglamento General de la Dirección General de Extensión Universitaria (RDGEU) de la UNA.

### Artículo 4°.-

La Dirección de Extensión Universitaria (DEU) de la FCA, jerárquicamente dependerá del Decanato, y funcionalmente será: transversal a las otras Direcciones y operativamente, vertical a las Direcciones de Carreras y Filiales con sus respectivas divisiones. La FCA crea conforme a su necesidad las coordinaciones de extensión (Carreras de grado y áreas, Programas de posgrado - maestría y/o Doctorado- y Filiales) dependientes de la Dirección de Extensión Universitaria.

## CAPÍTULO II De las Funciones

### Artículo 5°.-

Las funciones de la DEU de la FCA se fundamentan en el Capítulo III, artículo 8 del Reglamento General de la Extensión Universitaria:

- a- Presentar plan operativo anual, como los informes mensuales y anual de gestión, que serán elaborados con base a esquemas estandarizados por la DEU.
- b- Incorporar en los planes e informes indicadores de evaluación de los resultados de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de metas, las dificultades encontradas y, aprendizajes obtenidos.



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad





- c- Habilitar una plataforma online para facilitar el intercambio de las actividades interdisciplinar y multidisciplinar.
- d- Velar por la ejecución y revisión permanente del presente Reglamento de Extensión Universitaria (REU), en concordancia con el Reglamento General de Extensión Universitaria (RGEU) de la UNA, si así fuera necesario.
- e- Elaborar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto de las actividades y presentar a las instancias pertinentes.
- f- Promover convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, organizaciones, empresas y personas que fomenten y apoyen el desarrollo rural, de manera a facilitar vinculaciones estratégicas con actores externos a la FCA, según necesidades identificadas con relación a la extensión universitaria.
- g- Formular Programas/Proyectos de Extensión.
- h- Establecer contactos con personas físicas y jurídicas, nacionales e internacionales, con el objeto de gestionar recursos para la extensión.
- i- Realizar seguimiento y evaluación a los proyectos de extensión a través de las direcciones, coordinaciones de extensión de la FCA.
- j- Organizar eventos culturales, artísticos y deportivos en concordancia al artículo 14 del RGEU de la UNA.
- k- Mantener un banco de datos de los proyectos y de las actividades de extensión que se realizan en la facultad, de preferencia a través de medios electrónicos y audiovisuales.
- l- Participar de los espacios de intercambio de la Red de Extensión de la UNA.
- m- Difundir por todas las redes sociales y medios disponibles las actividades realizadas en el marco de los programas y proyectos de extensión de la FCA.

### **CAPÍTULO III**

#### **De la Organización de la Extensión Universitaria de las Direcciones, Carreras y Filiales**

##### **Artículo 6°.-**

Las Direcciones, Carreras y Filiales, deben desarrollar sus programas y proyectos propios de extensión, en forma coordinada con la DEU de la FCA a través de las diferentes Coordinaciones de extensión.

Son sus atribuciones y deberes:

- a- Elaborar anualmente el Plan Operativo y el anteproyecto de presupuesto de los programas y proyectos de extensión a ser remitidos a la DEU.
- b- Generar un registro de las personas que han participado en los programas y proyectos de extensión (docentes, graduados, estudiantes) para ser remitido a la DEU.
- c- Presentar a la DEU, el informe de las actividades de Extensión realizadas con un periodo mensual y un resumen anual.

##### **Artículo 7°.-**

Los informes mensuales serán presentados, según el formato establecido por la DEU (impreso y digital).

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad





## CAPÍTULO IV Planeamiento de la Extensión Universitaria

### Artículo 8°.-

El planeamiento de las actividades de extensión deberá realizarse sobre la base de programas y/o proyectos que reflejen un proceso de enseñanza aprendizaje transformador que implique la inclusión activa y proactiva de todos los sectores de la sociedad. Además, que permita implementar las más variadas formas o metodologías de intercambio, según corresponda, como producto de la generación compartida de ideas y conocimientos técnicos, culturales, científicos y empíricos, que respondan a las realidades sociales. Para lo cual, los programas y/o proyectos deben expresar con claridad sus objetivos, metas, recursos humanos, costos, financiamiento, de manera a optimizar los recursos. La DEU establecerá los aspectos básicos a ser considerados.

### Artículo 9°.-

La DEU definirá el mecanismo y el instrumento metodológico para identificar las necesidades prioritarias de la comunidad en la que está inmersa, a ser atendida por proyectos de vinculación que deben estar adaptados a la realidad y promover la interacción intra e inter-unidades académicas, así como entre las distintas áreas de conocimientos de la UNA con enfoque integral, interdisciplinar y multidisciplinar.

### Artículo 10°.-

La extensión universitaria promoverá el enfoque transversal para la articulación efectiva con la docencia y la investigación, en el planeamiento académico. La DEU - FCA propondrá la implementación de la curricularización de proyectos de extensión conforme a la naturaleza de la asignatura solicitante.

### Artículo 11°.-

En concordancia con el Estatuto de la UNA y con el RGEU de la UNA, se establecen líneas de acción que harán de marco o sector referencial para la generación de las propuestas de programas y/o proyectos que serán desarrollados por el estudiante, docente y egresados para beneficio de comunidades externas a la FCA y cuando sea declarada de interés conforme a lo previsto en el artículo 2°. A continuación, se citan las líneas de acción:

- a) Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
- b) Servicio técnico-profesional
- c) Producción de materiales educativos – didácticos y difusión.
- d) Programa educativo, social, cultural y recreativo.
- e) Espacio de intercambio de saberes.
- f) Promoción y concienciación social.
- g) Programas de movilidad de estudiantes de grado y postgrado a nivel internacional.

Las líneas de acción se establecen como marco o sector referencial para la generación de las propuestas de programas y/o proyectos principales de extensión que se plasman en la planilla de informe de actividades de extensión facilitado por la DEU (Ver anexos).



CD/PBS/sac1  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**Artículo 12°.-**

Los programas y proyectos podrán realizarse dentro o fuera de la FCA, en el marco de las acciones, que posibiliten la incorporación de los productos de estudio e investigación a la sociedad, como también el intercambio de información entre estudiantes, docentes y la comunidad, permitiendo la generación de nuevos conocimientos que enriquezcan el relacionamiento de los actores universitarios con su entorno social.

**Artículo 13°.-**

Se establece dentro del reglamento de extensión universitaria de la FCA el sistema de créditos, con respecto a las líneas de acción y actividades desarrolladas (Ver anexos).

**CAPÍTULO V**

**De la Generación de Programas y Proyectos**

**Artículo 14 °.-**

Cada proyecto comprenderá actividades estratégicas y/o priorizadas por cada carrera y/o filiales transversales al Plan Nacional de Desarrollo 2030, coherentes con el artículo 2°, donde interactúen estudiantes, graduados, docentes e investigadores, instituciones u organizaciones de la sociedad en general.

**Artículo 15°.-**

Podrán presentar propuestas de proyectos de extensión los integrantes de la comunidad académica, interdisciplinarias, multidisciplinaria, intra e inter-unidades académicas a través de una de las carreras de grado, programas de postgrado, de investigación y de extensión universitaria, estas deberán tener la anuencia de su relación jerárquica inmediata.

**Artículo 16°.-**

En concordancia con el Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA, las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios eventos culturales, artísticos y deportivos y otras; no serán reconocidas como extensión universitaria, por lo tanto, no serán acreditadas, a excepción que sean actividades desarrolladas para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa de la FCA. Declarada previamente de interés por la unidad académica o los órganos de gobierno superior.

**Artículo 17 °.-**

Las propuestas de programas y proyectos de extensión presentadas a la DEU durante el tiempo establecido serán analizadas por el Consejo Directivo de la FCA como requisito indispensable para su ejecución.

**Artículo 18°.-**

La factibilidad de financiamiento, la calidad y pertinencia de los procesos, el tiempo establecido para la presentación, como así también los resultados esperados, serán condiciones indispensables para la aprobación y apoyo de los programas y proyectos de extensión. Con la finalidad de unificar los criterios para la elaboración de programas y proyectos se requerirá la presentación de los siguientes modelos de formato (Ver anexos):



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad





- a) Formato proyecto de autorización (Anexo I)
- b) Formato informe final y medios de verificación (Anexo II)
- c) Formato de evaluación (Anexo III)
- d) Formato de tabla de valorización de horas de extensión de estudiantes a nivel de grado (Anexo IV)
- e) Formato de tabla de registro de actividades de extensión de docentes según nivel de participación (Anexo V)

#### **Artículo 19°.-**

Como requisito para presentar una propuesta de un programa o proyecto de extensión, para ser considerada institucionalmente, se deberá contar con la dirección o tutoría de por lo menos un docente escalafonado o docente de categoría especial, investigador o profesional de la educación universitaria, en ejercicio en la FCA/UNA, quien será responsable del seguimiento, junto con la DEU, del programa o proyecto a ser desarrollado.

### **CAPÍTULO VI**

#### **De la Participación de los Estudiantes**

#### **Artículo 20°.-**

Como parte de los requisitos para su egreso, de alguna de las Carreras de la FCA-UNA, el estudiante deberá tener cumplida la cantidad de cuarenta y cinco (45) horas reloj o tres (3) créditos correspondientes. Por lo menos, en tres (3) líneas de acción diferentes de extensión, siendo una de ellas, indefectiblemente, la línea de acción a) de Desarrollo Socio-comunitario, según el artículo 11°.

Las exigencias estipuladas en el Capítulo IV del Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA serán aplicadas con carácter obligatorio en los siguientes tiempos y formas:

- a) Los estudiantes de afectados al Plan de Estudios 2013, de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria y Licenciatura en Administración Agropecuaria, deberán cumplir al término de la carrera, la cantidad de cuarenta y cinco (45) horas reloj, las que estarán distribuidas en tres líneas de acción indicadas en el artículo.
- b) La acreditación en la actividad de publicación se asignará en función a la importancia del tema, a la categoría del medio en que se publica o transmite y el grado de difusión del mismo. Esto estará a consideración del responsable docente del estudiante al respecto de dicha actividad.
- c) El crédito máximo de horas que podrá asignarse a las actividades de Extensión, mencionadas en el art. 13, cuyos límites no se encuentran expresamente indicados en el presente Capítulo, será de hasta 8 horas reloj por evento.
- d) Se otorga 15 horas/reloj a los estudiantes movilizados a través de los programas de intercambio estudiantil de grado y postgrado Movilidad Académica Regional para Cursos Acreditados-MARCA; Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano- ESCALA ESTUDIANTIL, entre otros, quienes deberán presentar un informe y su experiencia en un evento final abierto en la FCA.
- e) Se establece el equivalente de quince (15) horas reloj a un (1) crédito académico.



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**Artículo 21°.-**

Los programas de Postgrado de la FCA-UNA deberán proponer programas o proyectos de extensión universitaria enmarcados dentro de las líneas de acción establecidas en el artículo 11 del presente reglamento. Las coordinaciones académicas de cada programa se encargarán de gestionar los programas o proyectos de extensión ante la Dirección de Postgrado y este con la DEU, con una activa participación de sus docentes y estudiantes.

**Artículo 22°.-**

La tabla de valorización de horas de extensión con su equivalencia en créditos y la tabla de valorización de actividades de extensión según niveles de participación son presentados en el Anexo IV de este Reglamento.

**Artículo 23°.-**

Opcionalmente, el estudiante podrá participar en una de las actividades de extensión organizadas por otra facultad y sus departamentos, o por cualquiera de las instituciones y Direcciones Generales, dependientes del Rectorado. En este caso, el estudiante deberá presentar a la FCA la constancia de su participación, en donde se aclara la hora acreditada y avalada por las autoridades competentes de la institución afectada.

**Artículo 24°.-**

En las actividades de extensión se reconocerán a los estudiantes como: creadores, organizadores, colaboradores y participantes activos y en función a ello, se otorgará el régimen de horas o créditos de extensión (Ver Anexo IV).

**CAPÍTULO VII**  
**De la Participación Docente**

**Artículo 25°.-**

La participación del docente en actividades de extensión es obligatoria y deberá promover la construcción colectiva de saberes a través de programas, proyectos de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas mediante la participación de asignaturas afines y/o correlativas en por lo menos una actividad.

La participación del docente será obligatoria:

- a) Cuando la actividad de extensión forme parte del programa de estudios de una o varias asignaturas, los profesores componentes de esas Cátedras deberán participar de las actividades de extensión previstas en el calendario correspondiente y de acuerdo con el régimen de participación que se establezca en el reglamento de cátedra.
- b) Cuando ocurran siniestros o situaciones de emergencia, que, por su envergadura o trascendencia nacional, requiera la participación solidaria de la UNA, las unidades académicas designarán docentes para la prestación del servicio social de urgencia.
- c) Cuando el docente se encuentra en carácter de contratado para cumplir una función específica de extensión.





**Artículo 26°.-**

El docente podrá incluir o vincular en su plan de clases, programas y proyectos de extensión universitaria. El mismo será responsable desde la elaboración y hasta el informe final.

**Artículo 27°.-**

Los méritos ganados por el docente a través de su participación en programas y proyectos de extensión serán considerados en el proceso de ponderación en los concursos para escalafonamiento de profesores y en los que se convoquen para ocupar otros cargos en la UNA.

**Artículo 28°.-**

La DEU propiciará la participación de docentes en propuestas interdisciplinarias, intra e inter-unidades académicas, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas y registradas mediante los procedimientos acordados en cada unidad académica de la UNA y de la Dirección General de Extensión Universitaria.

**Artículo 29°.-**

La participación de los docentes en los servicios de consultorías o en prestaciones de servicios profesionales pagos o arancelados, no se someterán al régimen de créditos o registro de extensión.

**Artículo 30°.-**

En las actividades de extensión se reconocerán a los docentes como creadores, organizadores, colaboradores y participantes activos y en función a ello, luego se procederá al registro de las actividades de extensión según lo establecido en el Anexo V.

**CAPITULO VIII**

**De la Participación de los Graduados**

**Artículo 31°.-**

Desde las diferentes áreas, Carreras, Programas de Postgrado, Direcciones y/o Filiales de la FCA, se propiciará la participación de los graduados en las actividades de extensión, de carácter intra e interdisciplinario.

**Artículo 32°.-**

La Dirección de Extensión Universitaria generará mecanismos para el seguimiento de graduados y su vinculación con la UNA a través del Programa de seguimiento a graduados e inserción laboral de la DEU-FCA.

**CAPITULO IX**  
**Del Registro y**  
**constancia de Extensión**  
**Universitaria**

**Artículo 33°.-**

Concluida la actividad, los responsables de los mismos, informarán a la DEU, según lo establecido en el **artículo 18°**, en los incisos b) c) d) y e).





**Artículo 34°.-**

La DEU llevará un registro estandarizado para la carga de las horas y/o créditos de extensión requeridas.

**Artículo 35°.-**

La DEU, podrá emitir constancias, certificados o registros a los participantes de los programas y/o proyectos de extensión.

**CAPITULO X**  
**Disposiciones Finales**

**Artículo 36°.-**

Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por el Consejo Directivo, según corresponda.

**Artículo 37°.-**

El presente reglamento será aplicado con carácter obligatorio a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la FCA.

**Artículo 38°.-**

Derógase la resolución número 0219-00-2012 del Acta N° 9 del 9 de mayo de 2012 y la Resolución N° 314-00-2019 del Acta N° 09 del 17 de mayo del 2019. Así como todas aquellas resoluciones que sean contrarias al presente Reglamento.





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10%  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



*[Handwritten signature]*

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
Página 10

### Líneas de acción aplicadas a la Extensión Universitaria para la carga de horas/créditos a estudiantes y docentes

Líneas de acción	Descripción	Objetivos
<b>Línea de Acción 1</b>	Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo: -Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social. -Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación. - Programas de vinculación entre la investigación y la extensión	Desarrollar programas y proyectos socio-comunitarios con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo
<b>Línea de Acción 2</b>	Servicio técnico-profesional: - Asesoramientos - Proyectos con Financiamiento externos	Prestar servicio técnico profesional a las diferentes comunidades y actores sociales a través de la transferencia de conocimientos técnicos, científicos y capacidades adquiridas
<b>Línea de Acción 3</b>	Producción de materiales educativos – didácticos y difusión: - Material divulgativo, folletos, manuales sencillos y prácticos tripticos (Programas de Radio o en Redes – Según la recomendación del docente que acompaña al estudiante en esta actividad-) - Publicaciones y transmisiones electrónicas.	Producir y divulgar materiales educativos didácticos y de difusión
<b>Línea de Acción 4</b>	Programa educativo, social, cultural y recreativo. -Charlas Educativas -Actividades Culturales (A través de FCA cultural): cine, música, teatro, danza, festivales, conciertos.	Compartir saberes, conocimiento, vivencias y experiencias con los diferentes actores sociales
<b>Línea de Acción 5</b>	Espacio de intercambio de saberes: - Actividades de vinculación entre la investigación y la extensión - Día de campo - Trabajo de campo – intercambio de saberes con la población beneficiaria	Crear/Generar espacios de intercambio de saberes con las diferentes comunidades y actores sociales a través del intercambio de saberes y conocimiento técnico de las capacidades adquiridas
<b>Línea de Acción 6</b>	Promoción y concienciación social.	Promover la generación de conciencia social a través de informaciones generales y conocimiento técnico/científico a los diferentes actores sociales
<b>Línea de Acción 7</b>	Programa de Movilidad de estudiantes de grado y postgrado a Nivel Internacional.	Intercambiar conocimientos técnicos/científicos, saberes y experiencias por medio de la multiculturalidad internacional a través de la movilidad estudiantil de grado y posgrado.



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

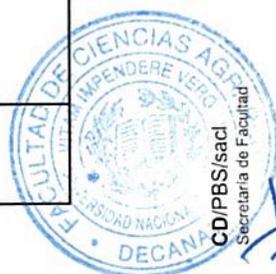


Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
 Página 12

### FORMULARIO DEU B-COMPLEMENTO ANEXO II - INFORME DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

CIUDAD / LOCALIDAD		Dpto.:	Fecha de Realización:							
TIPO DE ACTIVIDAD :		INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:								
NOMBRE ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD:		CRED. DE EXT:								
DOCENTES INVOLUCRADOS		FECHA DE PRESENTACIÓN								
		NOMBRE DEL RESPONSABLE								
		FIRMA								
N° Orden	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Responsable	Número de Contacto	Carrera	Orientación o Departamento Académico	Semestre	Genero M - F	Otros Gastos	FIRMA

Firma del responsable  
 Aclaración



CD/PBS/saci  
 Secretaria de Facultad

*[Handwritten signature]*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
RESOLUCIÓN N° 29-00-2022  
Página 13

### FORMULARIO DEU C - REGISTRO DE PARTICIPANTES EXTERNOS A LA FCA (HOJA N° 1)

CIUDAD / LOCALIDAD (1)		Departamento Geográfico (2)	
TIPO DE ACTIVIDAD : (3)		Fecha y/o periodo de realización (4)	
NOMBRE ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD: (5)		Nombre del responsable (14)	
DOCENTES TÉCNICOS INVOLUCRADOS: (6)			
DOCENTES TÉCNICOS CORRESPONSABLE (7)		Firma del Responsable (15)	
N° Orden	Cedula de Identidad N° (9)	Institución - Organización (11)	FIRMA (13)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			



CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad

*[Handwritten signature]*



**ANEXO III  
FORMULARIO DE EVALUACIÓN (C)**

<b>1. Datos del Programa/Proyectos</b>			
1.1 Nombre del Programa/Proyecto			
1.2 Unidad Académica:			
1.2.1 Carrera:	1.2.2 Sede:		
1.3 Nombre del Responsable:			
1.4 Teléfono:	1.4.1 e-mail:		
1.5 Fecha de inicio:	1.6. Fecha de finalización:		
<b>2. Objetivo del Programa/Proyecto</b>			
2.1 Objetivo General			
2.2 Objetivos Específicos			
<b>3. Descripción del Programa/Proyecto</b>			
3.1 Situación/Diagnostico			
3.2 ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible, a cuál o cuales ODS se vincula el Programa/Proyecto			
3.3 Metas			
3.4 Recursos humanos afectados al Proyecto			
3.4.1 Cantidad de Docentes desagregados por sexo Sexo (H – M)			
3.4.2 Cantidad de Estudiantes desagregados			
3.4.2.1 Cantidad de estudiantes Varones			
3.4.2.2. Cantidad de estudiantes Mujeres.			
3.4.2.3 Cantidad de estudiantes con discapacidad			
3.4.2.4 Cantidad de estudiantes indígenas (incluir etnia/pueblo al cual pertenece)			
3.4.2.5 Cantidad de estudiantes con becas			
<b>4. Nivel de Vinculación e Impacto</b>			
4.1. Localidad / Distrito / Departamento:			
4.2. Cantidad de beneficiarios: Mujeres		Hombres	
4.2.1 Cantidad de beneficiarios			
Niños:	Jóvenes	Adultos	Tercera Edad:
:	:	:	:
<b>5. Financiamiento</b>			
5.1 Monto total ejecutado (Gs)			
<b>6. Metas Alcanzada</b>			
<b>7. Contribución al desarrollo local / nacional.</b>			



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad



*[Handwritten signature]*



### Comentarios sobre el llenado de planillas

- 1. Datos del Programa/Proyectos:** Se refiere a los datos principales del Programa o Proyecto llevado a cabo.
  - 2. Objetivo del Programa/Proyecto:** Describir brevemente los objetivos que se desea alcanzar.
  - 3. Descripción del Programa/Proyecto:** Indicar en forma concisa la situación o diagnóstico por los cuáles se determinaron trabajar en la zona o comunidad. Citar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los cuales corresponden, el Programa/Proyecto.
  - 4. Nivel de Vinculación e Impacto:** Enumerar, cantidad de beneficiarios. Citar el impacto de acuerdo al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), enumerado en el punto anterior.
  - 5. Financiamiento:** Adjuntar documentos de respaldo de apoyo de instituciones públicas o empresas privadas, o en su defecto, convenios o acuerdos.
  - 6. Periodo del Programa/Proyecto:** Marcar con X el periodo mencionado.
  - 7. Metas Alcanzadas:** Describir brevemente 5 metas alcanzadas.
- Contribución al desarrollo:** Citar impactos del Programa/Proyecto llevado a cabo a nivel comunal, regional, nacional o institucional.





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Tel: (595-21) 585.606/10  
 Fax: (595-21) 585.612

*Andropueca*

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
 Página 16

**ANEXO IV**  
**TABLA DE VALORIZACIÓN DE HORAS DE EXTENSIÓN A NIVEL DE GRADO**

ACTIVIDADES / SECTORES	DURACIÓN	HORAS A ACREDITAR	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
<b>1. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social.</li> <li>- Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación.</li> <li>- Programas de vinculación entre la investigación y la extensión</li> </ul>	De 1 a más días de jornada laboral	Hasta 8 horas	0,54	El evento se acreditará hasta 8 horas, independientemente de la duración de la actividad, Si un evento dura 2 o más días, se acreditará hasta 8 horas. <b>CAP-V- Art.14 Inc. a.</b>
<b>2. Servicio técnico-profesional:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramientos</li> </ul>	De 1 a más días de jornada laboral	Hasta 8 horas	0,54	El evento se acreditará hasta 8 horas, independientemente de la duración de la actividad, Si un evento dura 2 o más días, se acreditará hasta 8 horas. <b>CAP-V- Art.14 Inc. b.</b>
<b>3. Producción de materiales educativos – didácticos y difusión:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material divulgativo, folletos, manuales sencillos y prácticos tripticos</li> <li>- Publicaciones Científicas de Extensión</li> <li>- Programas de Radio o en Redes – Según la recomendación del docente que acompaña al estudiante en esta actividad(-)</li> <li>- Publicaciones y transmisiones electrónicas.</li> </ul>	Hasta 1/2 día de jornada	Hasta 4 horas	0,27	Material divulgativo (Folletos, manuales sencillos y prácticos, tripticos) <b>*Programa de radio.</b> Dependerá de la recomendación del docente que acompaña al estudiante en esta actividad. <b>CAP-V- Art.14 Inc. c.</b> La asignación va para estudiantes identificados como creadores y organizadores
<b>4. Programa educativo, social, cultural y recreativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Charlas Educativas</li> <li>-Actividades Culturales (A través de FCA cultural): cine, música, teatro, danza, festivales, conciertos.</li> </ul>	Hasta 1/2 día de jornada	Hasta 4 horas	0,27	La asignación va para estudiantes identificados como creadores, organizadores y colaboradores del proyecto. <b>CAP-V- Art.14 Inc. d.</b>





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Fax: (595-21) 585.612



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
Página 17

<p><b>5. Espacio de intercambio de saberes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evento 1: Actividades de vinculación entre la investigación y la extensión</li> <li>- Evento 2: Día de campo</li> <li>- Evento 3: Trabajo de campo (intercambio de saberes con la población beneficiaria)</li> </ul>	<p>De 1 a más días de jornada laboral</p>	<p>Hasta 8 horas</p>	<p><b>0,54</b></p>	<p><b>La asignación va para estudiantes identificados como creadores, organizadores y colaboradores del proyecto.</b> <b>CAP-V- Art.14 Inc. e.</b></p> <p>Al evento (1) se acreditará hasta 8 horas, independientemente de la duración del programa y/o proyecto. Si la duración del evento está dada en horas, se acreditará en igualdad al tiempo que dure la vinculación efectiva con la sociedad.</p> <p>Al evento (2) se acreditará hasta 8 horas, independientemente de la duración del programa y/o proyecto. Si la duración del evento está dada en horas, se acreditará en igualdad al tiempo que dure la vinculación efectiva con la sociedad.</p> <p>Al evento (3) se acreditará hasta 4 horas, independientemente de la duración del programa y/o proyecto.</p>
<p><b>6. Promoción y concienciación social.</b></p>	<p>De 1 a más días de jornada laboral</p>	<p>Hasta 8 horas</p>	<p><b>0,54</b></p>	<p>El evento se acreditará hasta 8 horas, independientemente de la duración de la actividad.</p> <p>Si un evento dura 2 o más días, se acreditará hasta 8 horas.</p> <p>Si la duración del evento está dada en horas, se acreditará según la envergadura del evento hasta 2 horas más del tiempo de vinculación efectiva con la sociedad a los involucrados directamente al proyecto <b>CAP-V- Art.14 Inc. f.</b></p>
<p><b>7. Programa de Movilidad de estudiantes de grado y postgrado a Nivel Internacional.</b></p>	<p>1 semestre o 1 año</p>	<p>15 horas</p>	<p><b>1,0</b></p>	<p>La acreditación se realiza al final de un intercambio de experiencias de los estudiantes movilizadas en un espacio creativo. <b>CAP-V- Art.14 Inc. g.</b></p>



CD/PBS/Isaci  
Secretaría de Facultad



Tel: (596-21) 585.606/10

Fax: (596-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
Página 18

**TABLA DE VALORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN SEGÚN NIVELES DE PARTICIPACIÓN A NIVEL DE GRADO**

SECTORES	ACREDITACIÓN DE CRÉDITOS DE EXTENSIÓN SEGÚN NIVELES DE PARTICIPANTES				OBSERVACIÓN
	CREADORES (1)	ORGANIZADORES (2)	COLABORADORES (3)	PARTICIPANTES ACTIVOS (4)	
1. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.	Hasta 8 horas	Hasta 6 horas	Hasta 6 horas	-	Si la duración del evento está dada en horas, se acreditará según la envergadura del mismo hasta 2 horas más del tiempo de vinculación efectiva con la sociedad por considerar el tiempo de preparación del programa y/o proyecto.  No así para los/as colaboradores/as que por su grado de participación se considerará la hora en igualdad al tiempo de vinculación efectiva con la sociedad.
2. Servicio técnico-profesional.	Hasta 8 horas	Hasta 6 horas	Hasta 2 horas	-	Para la asignación es considerado el tiempo de vinculación con la comunidad y la modalidad de intercambio, cuya participación del estudiante será como colaborador.
3. Producción de materiales educativos – didácticos y difusión.	Hasta 4 horas	Hasta 2 horas	Hasta 2 horas.	-	Las asignaciones van para estudiantes identificados como creadores, organizadores y colaboradores del proyecto.
4. Programa educativo, social, cultural y recreativo.	Hasta 4 horas	Hasta 2 horas	Hasta 2 horas	2	
5. Espacio de intercambio de saberes.	Hasta 8 horas	Hasta 6 horas	Hasta 6 horas	-	Para la asignación es considerado el grado de importancia del tema, la categoría del medio en que se publica o trasmite y el grado de difusión del mismo. La asignación de créditos de extensión a participantes del <b>Programa Radial</b> (FCA en vivo) es de <b>3 horas</b> .



*[Handwritten signature]*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
Página 19

<p><b>6. Promoción y concienciación social.</b></p>	<p>Hasta 8 horas</p>	<p>Hasta 6 horas</p>	<p>Hasta 6 horas</p>	<p>-</p>	<p><b>Los proyectos no podrán valorarse más del tiempo de un jornal.</b> Si la duración del evento está dada en horas, se acreditará según la envergadura del mismo hasta 2 horas más del tiempo de vinculación efectiva con la sociedad por considerar el tiempo de preparación del programa y/o proyecto.</p> <p>No así para los/as voluntarios/as que por su grado de participación se considerará la hora en igualdad al tiempo de vinculación efectiva con la sociedad.</p> <p>Para la asignación es considerado el tiempo de vinculación con la comunidad y la modalidad de intercambio, no así para los/as participantes que será asignado según el esquema del proyecto <b>hasta 2 horas</b> de extensión universitaria según la modalidad de intercambio sea <b>dialogica, horizontal y problematizadora y no menos creativa *</b></p>
<p><b>7. Programa de Movilidad de estudiantes a Nivel Internacional.</b></p>	<p>Hasta 15 horas</p>	<p>Hasta 15 horas</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>La acreditación se realizará al final de un intercambio de experiencias de los estudiantes movilizados con la población estudiantil multiseccional y se otorgará con el informe y aval de haber cursado favorablemente la asignatura y/o curso realizado en el exterior del país</p>

**Referencia**

- (1) Entiéndase por **CREADORES**, estudiantes y universitarios que idearon, diseñaron y presentaron el proyecto para su aprobación y posterior ejecución de este. La cantidad de organizadores depende de la magnitud del evento.
- (2) Entiéndase por **ORGANIZADORES**, estudiantes universitarios que idearon, diseñaron y presentaron el proyecto para su aprobación y posterior ejecución de este. La cantidad de organizadores depende de la magnitud del evento.
- (3) Entiéndase por **COLABORADORES**, estudiantes que apoyan la ejecución del proyecto en sus diferentes necesidades para que el evento salga con satisfacción, la cantidad de los mismos en el proyecto se prevé según la magnitud del mismo.
- (4) Entiéndase por **PARTICIPANTES ACTIVOS**, estudiantes que acuden a interactuar con los demás actores del evento durante y, eventualmente si fuera necesario, después del desarrollo del mismo, de manera creativa e interactiva que amerite la acreditación de horas de extensión.



*[Signature]*

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



*[Handwritten signature]*

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
RESOLUCIÓN N° 29-00-2022  
Página 20

**ANEXO V**  
**TABLA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE DOCENTES SEGÚN NIVEL DE PARTICIPACIÓN**

SECTORES	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN SEGÚN NIVEL DE PARTICIPANTES				OBSERVACIÓN
	CREADORES (1)	ORGANIZADORES (2)	COLABORADORES (3)	PARTICIPANTES ACTIVOS (4)	
1. Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.	Nivel 1: Responsable Principal	Nivel 2: Responsable Principal.	Nivel 3: Responsable Secundario	Nivel 4: Responsable Terciario.	- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente. • El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación.
2. Servicio técnico-profesional.	Nivel 1: Responsable Principal	Nivel 2: Responsable Principal.	Nivel 3: Responsable Secundario	Nivel 4: Responsable Terciario	- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente. - El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación
3. Producción de materiales educativos – didácticos y difusión.	Nivel 1: Responsable Principal	Nivel 2: Responsable Principal.	Nivel 3: Responsable Secundario	Nivel 4: Responsable Terciario	- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente. El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación
4. Programa educativo, social, cultural y recreativo.	Nivel 1: Responsable Principal	Nivel 2: Responsable Principal.	Nivel 3: Responsable Secundario	Nivel 4: Responsable Terciario	- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente. El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación



*[Handwritten signature]*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10  
 Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
 Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



*[Handwritten signature]*

Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 29-00-2022**  
 Página 21

<p><b>5. Espacio de intercambio de saberes.</b></p>	<p>Nivel 1: Responsable Principal</p>	<p>Nivel 2: Responsable Principal.</p>	<p>Nivel 3: Responsable Secundario</p>	<p>Nivel 4: Responsable Terciario</p>	<p>- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente.          El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación</p>
<p><b>6. Promoción y concienciación social.</b></p>	<p>Nivel 1: Responsable Principal</p>	<p>Nivel 2: Responsable Principal.</p>	<p>Nivel 3: Responsable Secundario</p>	<p>Nivel 4: Responsable Terciario</p>	<p>- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente.          El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación</p>
<p><b>7. Programa de Movilidad de docentes a Nivel Internacional.</b></p>	<p>Nivel 1: Responsable Principal</p>	<p>Nivel 2: Responsable Principal.</p>	<p>Nivel 3: Responsable Secundario</p>	<p>Nivel 4: Responsable Terciario</p>	<p>- Para el registro de actividades de extensión según niveles de participantes de los docentes, indefectiblemente los mismo ya deben figurar en el documento del programa y/o proyecto; y una vez verificada la carga del informe final en la plataforma institucional se procederá al registro correspondiente.          El informe debe describir la participación efectiva de los docentes según el nivel propuesto con sus respectivos medios de verificación</p>

**Referencia**

- (1) Entiéndase por **CREADORES**, docentes universitarios que idearon, diseñaron y presentaron el Programa y/o Proyecto de Extensión para su aprobación y posterior ejecución de este. La cantidad de creadores depende de la magnitud del mismo. Nivel 1: Responsable Principal.
- (2) Entiéndase por **ORGANIZADORES**, docentes que organizaron la planificación y ejecución del Programa y/o Proyecto de Extensión. La cantidad de organizadores depende de la magnitud del mismo. Nivel 2: Responsable Principal.
- (3) Entiéndase por **COLABORADORES**, docentes que apoyan la ejecución del Programa y/o Proyecto de Extensión en sus diferentes necesidades para que el evento salga con satisfacción, la cantidad de los mismos se prevé según la magnitud Programa y/o Proyecto. Nivel 3: Responsable Secundario.
- (4) Entiéndase por **PARTICIPANTES ACTIVOS**, docentes que acuden a interactuar con los demás actores del evento durante y, eventualmente si fuera necesario, después del desarrollo del mismo, de manera creativa e interactiva que amerite el registro de la actividad de extensión. Nivel 4: Responsable terciario.



*[Handwritten signature]*  
 CD/PS/saci  
 Secretaria de Facultad



Acta N° 03 (A. S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 30-00-2022**

**“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La Nota con Expediente N° 396/2022, presentada por la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que eleva la propuesta de nombramiento de profesores para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico de 2022, para las Carreras de la Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 911-00-2021, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A SER OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS”.

La Resolución de Consejo Directivo N° 14-00-2022, “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, EN LA SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

30-01-2022

**NOMBRAR** profesores para el **Curso Probatorio de Ingreso, Primer Período Académico Año 2022**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** para las Carreras de **Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Administración Agropecuaria e Ingeniería Agroalimentaria**, de la **Casa Matriz**, con vigencia desde el **01 de febrero al 31 de julio de 2022**, conforme se detalla a continuación:

<b>CÉDULA DE IDENTIDAD N°</b>	<b>Asignatura: QUÍMICA GENERAL</b>	<b>TURNO</b>	<b>SECCIÓN</b>
3.561.060	Lic. Oscar Daniel Cristaldo López	Mañana	Primera
660.400	Lic. Wilma Domínguez de Alcaraz	Mañana	Segunda
1.722.710	Lic. Carlos Darío Santander Garcete	Mañana	Tercera
2.321.902	Lic. Gloria Carolina Villalba Barrios	Mañana	Cuarta
3.653.045	Lic. Lourdes Ramona Baruja Recalde	Mañana	Quinta
1.556.754	Lic. Gladys Griselda Giménez Meza	Tarde Noche	Primera Primera



CD/PBS/sacl  
Secretaría de Facultad





# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½  
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py  
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 03 (A. S. N° 03 - 11/02/2022)

**RESOLUCIÓN N° 30-00-2022**

Página 2

**"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO"**

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	Asignatura: COMUNICACIÓN	TURNO	SECCIÓN
374.673	Lic. Aleida Ruiz Díaz de Machado	Mañana	Primera
768.888	Lic. Clara Elena Centurión Carrera	Mañana Mañana	Segunda Tercera
857.733	Lic. Clemencia Toribia Isasi de Mendoza	Mañana Tarde	Cuarta Primera
346.247	Lic. Saba Altamirano de Moreno	Mañana	Quinta
659.568	Lic. Rosa Asunción Caballero Álvarez	Noche	Primera
4.004.548	Lic. Margarita María Concepción López Peralta	Noche	CLAA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	Asignatura: FÍSICA GENERAL	TURNO	SECCIÓN
3.301.202	Lic. Juan Silvestre Fernando Ramírez	Mañana Mañana	Primera Cuarta
2.837.571	Lic. María Elena Hume Ortiz	Mañana Noche	Segunda Primera
3.385.477	Lic. Nilda Carolina Recalde Acosta	Mañana	Tercera
3.625.595	Lic. Diana Raquel Moré de Reese	Mañana Tarde	Quinta Primera

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	Asignatura: BIOLOGÍA	Turno	Sección
4.482.644	Lic. Thalia Maria Luisa Appleyard Biscotti	Mañana	Primera
4.181.586	Ing. Agr. Angela Ramona Mancuello Sandoval	Mañana	Segunda
3.618.232	Medes Alexandre Mendoza Galeano	Mañana	Tercera
4.996.087	Lic. Fátima Natalia Ortiz	Mañana	Cuarta
2.859.830	Lic. Griselda Inés Zarate Betzel	Mañana	Quinta
2.280.229	Ing. Agr. Wilber Nelson Ortiz	Tarde	Primera
3.580.762	Lic. María Angélica Romero Centurión	Noche Noche	Primera CLAA



CD/PBS/sacl  
Secretaría General





**"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO"**

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	Asignatura: MATEMÁTICA	TURNO	SECCIÓN
2.919.133	Lic. Fernando Daniel Valdez Paredes	Mañana	Primera
3.226.375	Lic. Irma María Benegas Martínez	Mañana	Segunda
3.634.550	Lic. Elías Rafael Colman Valenzuela	Mañana	Tercera
3.987.123	Lic. Juana Mabel Ocampos Monges	Mañana	Cuarta
3.863.297	Lic. Justina María Rolón Rolón	Mañana	Quinta
4.758.985	Lic. María Belén Valdez Pérez	Tarde Noche	Primera Primera
3.847.399	Lic. Rolvideer Javier González Herrera	Noche	CLAA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	TURNO	SECCIÓN
1.507.671	Lic. Vicente Ramón Bracho Fleitas	Noche	CLAA

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TURNO	SECCIÓN
1.950.780	Ing. Agr. Pedro Domingo Cañete Aguirre	Noche	CLAA

30-02-2022 **NOMBRAR profesores para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico Año 2022, de las Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa - Misiones y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para las Carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, con vigencia a partir del 01 de febrero hasta 31 de julio del año 2022, conforme se detalla a continuación:**

**Filial Pedro Juan Caballero  
Carrera Ingeniería Agronómica**

C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
844.161	Ing. Agr. Karem Helena Gennaro Campos	BIOLOGÍA
3.489.000	Ing. Agr. Walter Derene Adamoswki	QUÍMICA
3.489.000	Ing. Agr. Walter Derene Adamoswki	FÍSICA GENERAL
488.145	Lic. Gladys Colman de Rodríguez	COMUNICACIÓN
3.659.398	Lic. Leonida Arguello de Gamarra	MATEMÁTICA

**Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**

C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
844.161	Ing. Agr. Karem Helena Gennaro Campos	BIOLOGÍA
1.000.332	Lic. Mauro Roberto Gauto González	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN
3.659.398	Lic. Leonida Arguello de Gamarra	MATEMÁTICA
1.301.986	Lic. Olga Raquel Ayala de Martínez	COMUNICACIÓN
4.387.441	Wanderley Casco Cueto	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA






“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO”

**Filial San Pedro de Ycuamandyyú  
Carrera Ingeniería Agronómica**

C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
647.356	Acosta Aguilera, María Cristina	MATEMÁTICA
2.030.861	Sosa Rivas, Dorys Carmen	COMUNICACIÓN
647.356	Acosta Aguilera, María Cristina	FÍSICA
1.829.315	Caballero Mendoza, Egidio Joel	QUÍMICA
1.490.392	Renaut Aquino, Juan Eusebio	BIOLOGÍA

**Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**

C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
2.185.260	Alfonzo Fischer, Julia Susana	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
2.030.861	Sosa Rivas, Dorys Carmen	COMUNICACIÓN
3.849.868	Pavón Toledo, Cirila Silvana	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN
1.851.662	González De Bernal, Myrtha	MATEMÁTICA
1.490.392	Renaut Aquino, Juan Eusebio	BIOLOGÍA

**Filial Caazapá  
Carrera Ingeniería Agronómica**

C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
2.229.314	Reyes Paiva, Albino Rubén	MATEMÁTICA
1.806.588	Vera Acuña, Hugo Gilberto	FÍSICA
1.307.591	Sarubbi De Alderete, Lourdes	COMUNICACIÓN
1.307.223	Gómez De Vera, Norma Luz	BIOLOGÍA
2.873.292	Quim.F. Liz Noema Maidana de Romero	QUÍMICA

**Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**

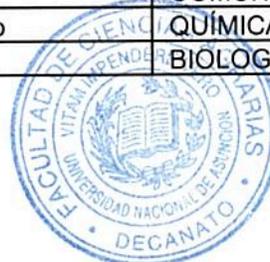
C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
2.309.592	Benítez Dominguez, Adela	MATEMÁTICA
1.307.591	Sarubbi De Alderete, Lourdes	COMUNICACIÓN
1.307.223	Gómez De Vera, Norma Luz	BIOLOGÍA
814.338	Aguirre De Velázquez, Juana	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
4.343.324	Ortellado Cabrera, Ernesto	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

**Filial Santa Rosa Misiones  
Carrera Ingeniería Agronómica**

C.I.N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
1.568.292	Alonso Brunaga, Nimia Elizabech	MATEMÁTICA
797.524	González Beloto, Pánfilo	FÍSICA GENERAL
1.717.420	Ortiz Fretes, Alba Celeste	COMUNICACIÓN
843.473	Pérez Rodríguez, Eugenio Amado	QUÍMICA GENERAL
3.251.164	Alonso Duré, Jorge Alberto	BIOLOGÍA



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



**"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO"**

**Filial Santa Rosa Misiones  
Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**

C.I N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
3.251.164	Alonso Duré, Jorge Alberto	BIOLOGÍA
1.392.242	Bottino Fernández, Juan Alberto	MATEMÁTICA
1.717.420	Ortiz Fretes, Alba Celeste	COMUNICACIÓN
2.233.758	Martínez Cantero, María Auxiliadora	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
3.989.860	Medina Giménez, María Olga	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

**Sección Chaco  
Carrera Ingeniería Agronómica**

C.I N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
1.053.991	Silguero De Díaz, Marta Beatriz	MATEMÁTICA
855.857	Ruíz Olazar, José	FÍSICA
1.195.209	Carrera Mazacotte, Myriam Celeste	COMUNICACIÓN
2.532.711	Torres Touchet, Zenaida Beatriz	BIOLOGÍA
3.331.074	Escobar, Natalia	QUÍMICA

**Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**

C.I N°	Apellidos y Nombres	Asignatura
3.963.010	Vargas, Amalia	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN
3.208.930	Maidana Chamorro, Miguel Ángel	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
2.532.711	Torres Touchet, Zenaida Beatriz	BIOLOGÍA
1.053.991	Silguero De Díaz, Marta Beatriz	MATEMÁTICA
1.195.209	Carrera Mazacotte, Myriam Celeste	COMUNICACIÓN

30-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 31-00-2022**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

El informe del Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

31-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 17/2022, del 3 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CUADRO N° 3, FORMA DE APLICACIÓN DEL SISTEMA MIXTO, DE LA RESOLUCIÓN N° 07-00-2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022.

Resolución N° 26/2022, del 3 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Resolución N° 29/2022, del 7 de febrero de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KEMHA YAT SEPO DEL PUEBLO ENXET SUR, BAJO CHACO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA CASA MATRIZ.

31-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 32-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A SONIA MARIA ZALAZAR SILVA”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 29/2022, presentada por Sonia María Zalazar Silva, con Cédula de Identidad N° 4.951.760, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Sonia María Zalazar Silva, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **83,6%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

32-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Sonia María Zalazar Silva, estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

32-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Sonia María Zalazar Silva como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Primer Periodo Académico del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.**

32-03-2022 **AUTORIZAR** a la Preceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

32-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 33-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A MARIA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 61/2022, presentada por María del Carmen Monges Brizuela, con Cédula de Identidad N° 5.036.576, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan 2006, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de María del Carmen Monges Brizuela, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **66,6%** de asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, con la observación que debido a un solapamiento de horarios entre las Asignaturas Hidráulica e Hidrología con Industrias Forestales, la misma no pudo cursar por motivos ajenos a su voluntad, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 33-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a María del Carmen Monges Brizuela, estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 33-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de María del Carmen Monges Brizuela como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.**
- 33-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente **al doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 33-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 34-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A OSCAR MANUEL VILLALBA BARRIOS”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

### VISTO

La nota con Exp. N° 95/2022, presentada por Oscar Manuel Villalba Barrios, con Cédula de Identidad N° 4.262.697, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Oscar Manuel Villalba Barrios, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante supera el **80%** de asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

34-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Oscar Manuel Villalba Barrios, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

34-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Oscar Manuel Villalba Barrios como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.

34-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

34-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 35-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A VANINA ARACELY GÓMEZ GRACIA”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 97/2022, presentada por Vanina Aracely Gómez Gracia, con Cédula de Identidad N° 4.652.703, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Vanina Aracely Gómez Gracia, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **95,15%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 35-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Vanina Aracely Gómez Gracia, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 35-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Vanina Aracely Gómez Gracia como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 35-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

35-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 36-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA EN LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A FERNANDO NICOLAS FIGUEREDO SAMANIEGO”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 6259/2021, presentada por Fernando Nicolás Figueredo Samaniego, con Cédula de Identidad N° 4.486.760, estudiante de la Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2005, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Fernando Nicolás Figueredo Samaniego, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **69,05%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

36-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Fernando Nicolás Figueredo Samaniego, estudiante de la **Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

36-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Fernando Nicolás Figueredo Samaniego como estudiante de la **Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.

36-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

36-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 37-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A HUGO ENRIQUE GAMARRA GALEANO”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 24/2022, presentada por Hugo Enrique Gamarra Galeano con Cédula de Identidad N° 2.888.367, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Hugo Enrique Gamarra Galeano, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante ha **CUMPLIDO** las asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 37-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a, Hugo Enrique Gamarra Galeano estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 37-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de c Hugo Enrique Gamarra Galeano como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 37-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 37-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 38-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA EN LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A LORENA ELIZABETH ESQUIVEL ACHESA.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 6226/2021, presentada por Lorena Elizabeth Esquivel Achesa con Cédula de Identidad N° 3.626.490, estudiante de la Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Lorena Elizabeth Esquivel Achesa, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **54,76%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **DENEGAR** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

38-01-2022 **DENEGAR Prórroga de Permanencia** a Lorena Elizabeth Esquivel Achesa estudiante de la Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por no cumplir con los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022.

38-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 39-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERIA EN ECOLOGIA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A CLAUDIA ELENA GIMENEZ GONZALEZ”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 6428/2021, presentada por Claudia Elena Giménez González con Cédula de Identidad N° 2.266.323, estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana-Plan 2006, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de, Claudia Elena Giménez González cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 39-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a, Claudia Elena Giménez González estudiante de la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 39-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Claudia Elena Giménez González como estudiante de la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 39-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

39-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 40-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A NANCY SOFIA GONZÁLEZ ROJAS”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 82/2022, presentada por Nancy Sofía González Rojas, con Cédula de Identidad N° 5.186.903, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Nancy Sofía González Rojas, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **98,15%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 40-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Nancy Sofía González Rojas, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 40-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Nancy Sofía González Rojas como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 40-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

40-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 41-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A CARLOS RAÚL CÁCERES GAMARRA”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 89/2022, presentada por Carlos Raúl Cáceres Gamarra, con Cédula de Identidad N°4.157.249, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carlos Raúl Cáceres Gamarra, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas obligatorias aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, sólo quedan pendientes dos asignaturas optativas para completar los créditos mínimos requeridos, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 41-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Carlos Raúl Cáceres Gamarra, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 41-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Carlos Raúl Cáceres Gamarra como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 41-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

41-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 42-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A LUCAS RENÉ MAYOR ONTANO”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 100/2022, presentada por Lucas René Mayor Ontano, con Cédula de Identidad N°4.292.519, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Nancy Sofía González Rojas, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **94,4%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 42-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Lucas René Mayor Ontano, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 42-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Lucas René Mayor Ontano como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Primer Periodo Académico del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.**
- 42-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

42-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 43-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A MARLENE BEATRIZ SOSA VELÁZQUEZ”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 6244/2021, presentada por Marlene Beatriz Sosa Velázquez, con Cédula de Identidad N°5.863.176, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Marlene Beatriz Sosa Velázquez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **Porcentaje establecido** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 43-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a, Marlene Beatriz Sosa Velázquez estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú**.
- 43-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Marlene Beatriz Sosa Velázquez como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 43-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 43-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 44-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A ALFREDO GONZÁLEZ ACOSTA”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 5907/2021, presentada por Alfredo González Acosta, con Cédula de Identidad N°4.009.157, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 1997, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Alfredo González Acosta, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **CUMPLE** con las asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 44-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Alfredo González Acosta, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú**.
- 44-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Alfredo González Acosta como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 44-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

44-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 45-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A GISELLA VICTORIA BENITEZ STORM”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 7204/2021, presentada por Gisella Victoria Benítez Storm, con Cédula de Identidad N°3.678.522, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Gisella Victoria Benítez Storm, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante **NO CUMPLE** con las asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **DENEGAR** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

45-01-2022 **DENEGAR Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a, Gisella Victoria Benítez Storm estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por no cumplir** con los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022.

45-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 46-00-2022**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR DE INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE YELSON ELADIO RAMÍREZ DUARTE EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

### VISTO

La nota con Exp. N° 252/2022, presentada por Yelson Eladio Ramírez Duarte, con Cédula de Identidad N°5.115.981, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

46-01-2022 **SOLICITAR** a la Dirección Académica la ampliación de informe **con respecto al porcentaje de asignaturas cursadas y aprobadas** por el Est. **YELSON ELADIO RAMÍREZ DUARTE**, con C.I N° 5.115.981, de la Carrera Licenciatura en **Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

46-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 47-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, A JUAN HERMOSILLA QUIÑONEZ”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 6245/2021, presentada por Juan Hermosilla Quiñonez, con Cédula de Identidad N°4.857.622, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de, Juan Hermosilla Quiñonez el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **NO CUMPLE** con las asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **DENEGAR** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

47-01-2022 **DENEGAR Prórroga de Permanencia** a Juan Hermosilla Quiñonez, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por no cumplir con los requisito establecidos en la Res. N° 08-00-2022.

47-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 48-00-2022**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR DE INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE EVER ANTONIO ESPÍNOLA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 150/2022, presentada por Ever Antonio Espínola, con Cédula de Identidad N°4.739.818, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

48-01-2022 **SOLICITAR** a la Dirección Académica la ampliación de informe **con respecto al porcentaje de asignaturas cursadas y aprobadas** por el Est. **EVER ANTONIO ESPÍNOLA**, con C. I. N° 4.739.818, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

48-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 49-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, A IGNACIO FERREIRA ALONZO”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 7202/2021, presentada por Ignacio Ferreira Alonzo, con Cédula de Identidad N°4.398.806, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ignacio Ferreira Alonzo, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **CUMPLE** con las asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 49-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Ignacio Ferreira Alonzo, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú**.
- 49-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Ignacio Ferreira Alonzo como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.
- 49-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

- 49-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 50-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, A YGNACIO ARIEL MARTINEZ ESPINOZA”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 343/2022, presentada por Ygnacio Ariel Martínez Espinoza, con Cédula de Identidad N°7.006.113, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Ygnacio Ariel Martínez Espinoza el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 80% de asignaturas aprobadas, del total del Plan/Proyección semestral elaborado por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **CUMPLE** con las asignaturas aprobadas del Plan/Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

50-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Ygnacio Ariel Martínez Espinoza, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

50-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Ygnacio Ariel Martínez Espinoza como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú, en el Primer Periodo Académico del 2022, hasta el viernes 18 de febrero de 2022.

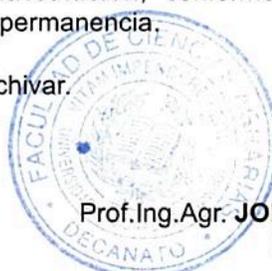
50-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al **doble del valor establecido para la matriculación**, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

50-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 51-00-2022**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE JORGE EPIFANIO IRALA BRITZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 6246/2021, presentada por Jorge Epifanio Irala Britz, con Cédula de Identidad N°4.614.337, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de Filial San Pedro del Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

51-01-2022 **SOLICITAR** a la Dirección Académica la ampliación de informe con respecto al porcentaje de asignaturas cursadas y aprobadas por el Est. **JORGE EPIFANIO IRALA BRITZ**, con C. I. N° 4.614.337, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro del Ycuamandyyú.

51-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

  
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 – 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 52-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, A JUAN JOSÉ DÍAZ SACCO”**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 5026/2021, presentada por Juan José Díaz Sacco, con Cédula de Identidad N°3.175.504, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, de fecha 28 de enero de 2022.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Juan José Díaz Sacco, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **32,7%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **DENEGAR** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

52-01-2022 **DENEGAR** Prórroga de Permanencia a Juan José Díaz Sacco, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por no cumplir con los requerimientos establecidos en la Res. N° 08-00-2022.

52-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 53-00-2022**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ A LA MISMA CARRERA DE CASA MATRIZ".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota de la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 224/2022, por la que eleva la solicitud de traslado de HUGO JAVIER BÁEZ VÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 6.062.738, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, a la misma carrera de la Casa Matriz;

**CONSIDERANDO**

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la que se expide favorablemente acerca de la solicitud de traslado de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, a la misma carrera de la Casa Matriz, en virtud al cumplimiento de las reglamentaciones vigentes para concesión de traslados;

El parecer favorable de la Dirección Académica de la institución, por cumplir con los requisitos establecidos en las reglamentaciones correspondientes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

53-01-2022 **CONCEDER** el traslado solicitado por el Est. **HUGO JAVIER BÁEZ VÁZQUEZ** de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Filial Caazapá**, a la misma carrera de la **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

53-02-2022 **AUTORIZAR** la inscripción de **HUGO JAVIER BÁEZ VÁZQUEZ** como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Segundo Periodo Académico 2022.

53-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 54-00-2022**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2014, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota con Exp. N° 397/2022 en las que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO  
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

54-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Sem.	Homologación	Carrera Ingeniería Agroalimentaria Plan 2014	Sem.
Fisiología Vegetal	3°	→	Fisiología General	2°

54-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

54-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A. S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 55-00-2022**

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La nota presentada por la Dirección Académica con Exp. N° 398/2022, por la cual eleva la propuesta de Contenidos Programáticos de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) para su aprobación;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

55-01-2022 **APROBAR** los **Contenidos Programáticos** de asignaturas del **Sexto Semestre** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, detalladas a continuación:

ASIGNATURA
Maquinarias Agrícolas
Economía de la Producción
Metodología de la Investigación
Construcciones Rurales
Macroeconomía
Empresas Agroindustriales
Tasaciones Agrarias
Marketing Agrario

55-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 56-00-2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REMITIDOS PARA REVISIÓN POR RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO N° 09-00-2022 Y 10-00-2022 Y SE SOLICITA APLICAR OBSERVACIONES;**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

Las Notas con Exp. N° 7241/2021 y 07/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración Proyectos de investigación denominados: "SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, UNA MIRADA DESDE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PARAGUAY" y "LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL", respectivamente;

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

Las Resoluciones de Consejo Directivo N° 09-00-2022 y 10-00-2022, QUE REMITEN LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA SU REVISIÓN Y DICTAMEN;

El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, con las siguientes observaciones:

"SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, UNA MIRADA DESDE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PARAGUAY"	<p>A primer análisis la propuesta parece un servicio, por tal razón se solicita ajustar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el planteamiento de objetivos específicos más pertinentes para una investigación.</li> <li>- Verificar el cronograma propuesto y el periodo de ejecución (al menos por el año 2022)</li> <li>- Mejorar la propuesta metodológica, incluyendo los distritos o departamentos, ya que menciona todo el país, lo cual lo hace muy extenso.</li> <li>- No se visualiza equipo de investigación.</li> <li>- De ser posible incluir estudiantes para pasantía o Trabajo Final de Grado.</li> </ul> <p>Verificar los datos del presupuesto, ya que se señala que es externo no se aclara la fuente, contrato o convenio.</p>
---	--



CD/PBS/sac  
Secretaria de Facultad





Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)

**RESOLUCIÓN N° 56-00-2022**

Página 2

**POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REMITIDOS PARA REVISIÓN POR RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO N° 09-00-2022 Y 10-00-2022 Y SE SOLICITA APLICAR OBSERVACIONES;**

"LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL"

- Serán entregadas las sugerencias posteriormente a la reunión con la Dirección de Investigación y la Comisión.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE**

- 56-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia a los Proyectos de investigación denominados: "SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, UNA MIRADA DESDE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PARAGUAY" y "LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL".
- 56-02-2022 **SOLICITAR** a los investigadores responsables la aplicación de observaciones y la remisión de versión ajustada para su aprobación.
- 56-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 57-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

La Nota del Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León, por la cual remite a consideración la propuesta de Reglamento de Trabajo Final de Grado y Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 206-00-2017, “POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE TESIS Y MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución de Consejo Directivo N° 580-00-2020, “POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE REDACCIÓN DE BIBLIOGRAFÍAS DE TRABAJOS FINALES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ENCOMIENDA EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA;

El parecer del Consejo Directivo de dar entrada al expediente y proseguir con revisiones para emitir parecer al respecto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

- 57-01-2022 **DAR** entrada a la propuesta de **REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO Y POSTGRADO** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 57-02-2022 **REMITIR** propuesta a **Miembros del Consejo Directivo, Dirección Académica y Dirección de Postgrado** para revisiones y sugerencias.
- 57-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 58-00-2022**

**"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 1089-00-2021, QUE INTEGRA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISIÓN Y ESTUDIO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

### VISTO

La moción del Decano y Presidente del Consejo Directivo de ampliar la Resolución N° 1089-00-2021, por la cual se integra la comisión encargada de la revisión y estudio para actualización de las líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con la inclusión del Director de Postgrado en la referida comisión;

### CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
La Resolución de Consejo Directivo N° 1089-00-2021, "QUE INTEGRA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISIÓN Y ESTUDIO PARA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".  
El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo para la ampliación de la Resolución;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

58-01-2022 **AMPLIAR** la Resolución N° 1089-00-2021, que conforma la Comisión encargada de la revisión y estudio para actualización de las líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Ing.Agr. Victoria Rossmayr Santacruz-Directora de Investigación  
Miembros: Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta-Vicedecano  
Prof.Ing.Agr. Jimmy Walter Rasche Álvarez-DIDCOM  
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León-DIDCOM  
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni-DIDCOM  
Prof.Ing.E.H. Amado Insfrán Ortiz-DIDCOM  
Prof.Ing.Agr. Víctor Ramón Enciso Cano-DIDCOM  
Prof.Ing.Agr. Claudia Carolina Cabral Antúnez-DIDCOM  
Ing.Agr. Adans Agustín Colmán-Director de Postgrado

58-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

  
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad

  
Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente



Acta N° 03 (A.S. N° 03 - 11/02/2022)  
**RESOLUCIÓN N° 59-00-2022**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

San Lorenzo, 11 de febrero de 2022

**VISTO**

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 31 de enero, participó en la modalidad virtual de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario
- El lunes 7 de febrero mantuvo reunión de la Comisión del Consejo Superior – CIPEU.
- El martes 8 de febrero participó de una reunión con los estudiantes delegados de carreras con acompañamiento del Vicedecano, Director Académico y miembros del estamento estudiantil ante el Consejo Directivo, en el cual se trataron temas relacionados al Plan de Contingencia - Primer periodo académico 2022, aprobado por Resolución del CD N.º 07-00-2022; implementación de la modalidad mixta para el desarrollo de clases; así también, la socialización del calendario académico.
- El miércoles 9 de febrero, participó en la modalidad virtual de la Sesión Ordinaria del Consejo
- El jueves 10 de febrero, por la mañana, participó de la Presentación del Laboratorio Móvil – UNALab-01 y su equipamiento, realizado en la Filial de Santa Rosa Misiones, con la presencia de la Rectora y la participación del Sr. Vicedecano. En horas de la tarde, participó de la reunión informativa para Docentes de la FCA/UNA, a las 16:00 h para Casa Matriz y 17:30 h para Filiales, de manera a Informar sobre actividades a ser desarrolladas para el inicio de clases del primer periodo académico del año 2022.

**El Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta**

- Informó de su participación, en representación del Sr. Decano, en el Acto realizado en la Facultad Politécnica de la UNA, en conmemoración del aniversario de la mencionada Facultad, momento en el que se realizó la inauguración de un edificio, que lleva el nombre del Prof.MSc. Abel Bernal, ex Decano de dicha institución y ex Rector de la UNA.
- Así también, participó de una reunión virtual, organizada por el Rectorado de la UNA, en relación a la creación de una Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, la cual se dará continuidad en los próximos días.

**El Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández**

- Informó que participó, con el Director de la Filial de Pedro Juan Caballero, del lanzamiento de un Proyecto de Investigación en una Universidad en la ciudad de Ponta Porá y manifestó que iniciaron los trámites para establecimiento de vínculos entre ambas instituciones de manera a llevar a cabo actividades en conjunto.
- Así también informó que en la filial se están llevando a cabo actividades de limpieza y arreglos de la infraestructura, de manera a iniciar de la mejor manera el año lectivo.





**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".**

**El Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez**

- Informó que mantuvo una reunión con el Director Académico de la institución en relación a los Lineamientos para el otorgamiento de Prórrogas de Permanencia, aprobados recientemente por el Consejo Directivo e implementados en los últimos informes recibidos, y que han dado un resultado Positivo en cuanto a la agilidad de la implementación. Así también, manifestó la necesidad de iniciar las gestiones para la elaboración de lineamientos para la evaluación de los Docente de aulas.

**CONSIDERANDO**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN  
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE**

59-01-2022 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**  
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos.